

21
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO

**“ELEMENTOS
DEL TRATADO DE TLATELOLCO”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

GONZALO ALANIS FIGUEROA

MEXICO D.F.

FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"ELEMENTOS DEL
TRATADO DE TLAHELCO"

CAPITULO PRIMERO:

MARCO TEORICO.

	Página	3
I. Nota Metodologica sobre la Teoría de Sistemas.		
	Página	4
II. Categorías de Análisis.		
	Página	10
III. Formulación de Hipótesis.		
	Página	21

CAPITULO SEGUNDO:

EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DEPENDENCIA ESTRUCTURAL.

	Página	27
IV. El Sistema Latinoamericano y el Colonialismo.		
	Página	29
V. El Sistema Latinoamericano y la Bipolaridad.		
	Página	35
VI. El Sistema Latinoamericano y la Multipolaridad del Poder.		
	Página	44
VII. El Sistema Latinoamericano: Sistema de menor desarrollo Relativo.		
	Página	53

CAPITULO TERCERO:

ANALISIS DEL TRATADO DE TLAHELCO.

	Página	59
VIII. Objetivo del Tratado de Tlatelolco.		
	Página	61

IX.	Responsabilidad Juridica de las partes contratantes.	Pagina 67
x.	Zona de aplicación del Tratado.	Pagina 75
XI.	División del Sistema Latinoamericano.	Pagina 76

CAPITULO CUARTO:

POSTURAS POLITICAS FRENTE AL TRATADO DE TIAPELOLCO.

		Pagina 81
XII.	Sistemas de America que no son parte contratante.	Pagina 82
XIII.	El Club Nuclear y su posición frente al Tratado de Tlatelolco.	Pagina 90
XIV.	El Sistema Latinoamericano y su desarrollo nuclear remoto.	Pagina 98

CAPITULO QUINTO:

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL TRATADO DE TIAPELOLCO.

		Pagina 103
XV.	Interes de los subsistemas por el Tratado de Tlatelolco.	Pagina 104

CONCLUSIONES.

Pagina 106

BIBLIOGRAFIA.

Pagina 111

CAPITULO PRIMERO

MARCO TEORICO

SUMARIO:

- I. Nota Metodologica sobre la teoría de sistemas.
- II. Categorías de Análisis.
- III. Formulación de Hipótesis.

I. Nota Metodológica sobre la teoría de sistemas.

Las relaciones Internacionales como disciplina científica requieren de fundamentos teóricos que expliquen objetivamente los fenómenos que acontecen en la sociedad internacional.

Este último concepto, ha sido considerado por diferentes autores entre los que se encuentra Jean Jaques Chevalier, quien aunque no es el creador del término, ofrece una visión muy completa de ésta, así como de las interacciones que se presentan en su seno. El autor en cuestión acuñó la noción de "complejo relacional internacional (1), con la cual significó la existencia de un conjunto de Estados, Organismos Internacionales, Asociaciones, Agrupaciones e Individuos que sostienen entre sí determinados tipos de vínculos, caracterizados por su calidad de internacionales, (2) , con la finalidad de conjugar intereses distintos; pero que pese a ello, no se encuentran integrados en su relacionamiento.

Este conjunto de actores componen la sociedad internacional; y esta pluralidad de vínculos, acciones e interacciones que se dan entre los sujetos de dicha sociedad, constituyen las relaciones internacionales o complejo relacional internacional; y la disciplina social cuyo objeto de estudio lo compone este sector de la realidad social, son las Relaciones Internacionales.

(1) Cfr. TRUYOL Y SERRA, Antonio. "La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología". Instituto de Estudios Políticos de Madrid, España 1973.

(2) Idem p. 24

Aquí debe clasificarse que las relaciones internacionales son los vínculos de cualquier orden que se generan entre los diferentes actores de la sociedad internacional; y que con la misma expresión de Relaciones Internacionales, se designa la ciencia cuyo campo de estudio son precisamente estos vínculos que se dan en el sistema internacional, ciencia que al analizarlos críticamente requiere evidentemente de fundamentos teóricos.

Esta necesidad de una sustentación metodológica es un hecho evidente, si de parte de la base comprobada de que las Relaciones Internacionales son una ciencia social con campo de estudio propio, es decir, una disciplina social autónoma cuya finalidad no es de manera alguna agrupar arbitrariamente el conocimiento. Por el contrario, al ser ciencia, se vale de fundamentos teóricos para estudiar en forma sistemática las interacciones que se generan en el complejo relacional y ordenar de manera coherente y unitaria el conocimiento científico creando así principios generales aplicables a la conducta de sus sujetos de estudio, que como ya se ha dicho son los Estados, los Organismos Internacionales, las Asociaciones, las Agrupaciones y los individuos de cualquier tipo, cuyas conductas rebasan la esfera de lo nacional.

Es así como las Relaciones Internacionales, son "la ciencia o teoría que atrae los principios científicos de aplicación general para la interpretación de la acción de los otros actores) como sujetos activos o pasivos de la política internacional, con referencia a acciones pasadas, presentes y en ciernes". (3).

De lo anterior se desprende que algunos autores se avoquen al estudio metodológico y teórico - conceptual de la disciplina, con la finalidad de construir un aparato teórico cuyas categorías y enunciados tengan una aplicación general a los distintos fenómenos internacionales.

En esta línea de pensamiento es en la que han surgido diversas teorías como la Hnas J. Morgenthau (4), y el interés nacional; la de Raymond Aron (5), y el poder como elemento principal; la de Richard Rosecrance (7) y la construcción de sus esquemas abstractos de bipolaridad, por sólo citar algunas.

(3) CUADRA, Héctor en su Estudio Preliminar al texto de J.W. Surton. "Teoría General de las Relaciones Internacionales". UNAM. México 1973 p.

* (Cursivas nuestras)

(4) MORGENTHAU HANS J. "Politik Among Nations". New York, USA. 3a. Edición 1964.

(5) Cfr. STANLEY H., Holman. "Teorías Contemporáneas de las Relaciones Internacionales". Ed. Tecnos, S.A. Madrid, España 1973.

(6) Explicado por JOACHIM, Leu, Revista Política No 1. Instituto de Estudios Políticos de la Facultad de Derecho. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1972, p. 102 y ss.

(7) Citado por MEDINA, Manuel "La Teoría de las Relaciones Internacionales". Madrid, España. Seminarios Sericines, S.A. p. 154.

A pesar de las diferentes teorías, no existe hasta ahora un modelo único de análisis en las Relaciones Internacionales, mediante el cual se apliquen todos sus principios y éste continúe sin modificación alguna en su confrontación experimental.

Este es el caso de la llamada Teoría de Sistemas aparato de análisis elegido para la presente investigación.

El análisis sistémico no se ha escogido arbitrariamente y a continuación se explican las causas que justifican su empleo.

Hans Joachim Leu, (8) , señala la existencia de dos tipos de enfoques teóricos en las Relaciones Internacionales, el llamado Descriptivo que reside en la presentación de los datos que en opinión del investigador son relevantes para la comprensión del fenómeno, con los consecuentes riesgos de que en más de los casos, dichos elementos son intrascendentes y por lo tanto proporcionan resultados subjetivos; y el conceptual, que aspira a brindar principios generales explicativos de fenómenos que se comprueban empíricamente.

(8) JOACHIM LEM op. cit., p. 92 y ss.

Partiendo de lo anterior, se ha considerado prudente el empleo de la Teoría de Sistemas, por ser un modelo conceptual cuya aplicación a las Relaciones Internacionales ofrece resultados "más comprensivos que los permitidos por otros enfoques. Ello por la circunstancia de que la construcción de un sistema implica la presencia conjunta de varios elementos de análisis, a saber los actores, las relaciones entre éstos, el proceso de interacción dentro del sistema" (9).

Otra razón por la que se ha adoptado el análisis sistemático, la constituye el esquema de David Easton. (10) Para él, un sistema se compone por un conjunto de relaciones, a través de las cuales se comunica en el complejo relacional internacional.

Este sistema recibirá peticiones y apoyos (inputs), los que convierte en una reacción combinada, que expresa como reacción global (output) a las presiones provenientes de fuera. Este "out put" simultáneamente modifica el entorno al cual se dirige, dando así origen a nuevas peticiones, apoyos y presiones de los otros actores. "El análisis sistémico, tal como es preconizado por David Easton presenta una doble ventaja.

(9) Edem., p 115

(10) Ver MERLE, Marcel. "Sociología de las Relaciones Internacionales" Ed Alianza Universal, Madrid España 1978

Por una parte, permite elaborar las leyes de las reacciones mediante las cuales los diferentes sistemas se comunican entre ellos, llegan a superar los obstáculos con los que se enfrentan. Por otra parte, permite una evaluación muy precisa, de las interacciones que se manifiestan.... entre las variables internas (las que están comprendidas en el sistema) y las variables externas (las que están comprendidas en el entorno)". (11)

Partiendo de este esquema, el sistema se construye en un circuito cerrado, que permite diferenciar los impactos y la transformación de éstos en reacciones globales, ubicados exclusivamente en el contexto del fenómeno analizado, evitando así la introducción de variables ajenas a los sistemas de estudio, y por ende la alteración de los resultados.

De igual modo, al distinguir las leyes de la dinámica social producida en el circuito, por los impactos y reacciones, se aprecia bajo una visión global las variables de orden político, social o de cualquier otro tipo, sin circunscribirlas a un solo enfoque, como suele suceder en el empleo de otros modelos teóricos.

(11). Idem., p. 126

Es conveniente señalar que el análisis sistemático también tiene algunas limitaciones, las cuales se enunciarán a continuación, junto con los fundamentos metodológicos a utilizar para evitarlas.

En primer término, la Teoría de Sistemas puede caer en divagaciones o generalizaciones, si se desea estudiar el Sistema Internacional con todo su complejo relacional. Considerar bajo esta visión las vinculaciones y engranajes; los actores nacionales y supranacionales; y las interacciones a todos los niveles de cada uno de ellos, sería condenarse a la obtención de resultados subjetivos.

En el caso de este análisis, solamente se selecciona un fenómeno de todo el Sistema Internacional, y se separa para vincularlo a las variables propias de su entorno externo e interno, y comprender la realimentación positiva o negativa existente entre los subsistemas del sistema global que lo producen.

En esta línea, Marcel Merle, señala que "el análisis sistémico se revela como un método de observación muy fecundo para el estudio de las realaciones internacionales, mientras que pueda aislarse un sistema y ponerlo en relación con su entorno y que éste a su vez, esté constituido por otros actores aislados o por otros sistemas". (12).

(12) Ibidem. p. 130

Un segundo elemento criticado en este aparato de análisis, es que muchos teóricos sólo consideran en los engranajes entre sistemas, las relaciones intergubernamentales y como actores exclusivamente los Estados.

Morton Kaplan (13) , ha tratado de esbozar una solución al respecto, creando varios sistemas, dentro de los cuales se observan distintas conductas, abarcando así Estados, bloques y organizaciones internacionales entre otros.

Kaplan construyó seis clases de sistemas; éstos son:

1.- El Sistema de Equilibrio de Poder.

Dentro de éste, existen actores internacionales, formados por Estados que actúan independientemente pero de manera complementaria para fortalecer las reglas del sistema.

2.- El Sistema Bipolar Lazo.

(13) JOACHIM. LEU op. cit. , p. 111 y ss.

Los diferentes actores nacionales, se encuentran divididos en bloques, formando actores universales que están dirigidos por uno de los actores.

3.- El Sistema Bipolar Rígido.

Muy similar al anterior, sólo que tiene menos clases de actores, pues carece de organizaciones internacionales.

4.- El Sistema Internacional Universal.

Surge al extender las funciones de un actor universal del Sistema Bipolar Flexible, por medio de mecanismos económicos, políticos, jurídicos, etc.

5.- El Sistema Internacional Jerárquico.

Los actores nacionales se reducen solamente a subdivisiones territoriales del Sistema Internacional, sin independencia política ni gobierno director sobre los

individuos.

6.- El Sistema Internacional de Unidad de Veto.

Su característica esencial es que todos los actores posean armas de destrucción masiva, con la consecuente posibilidad de una aniquilación mutua.

Conviene apuntar que esta solución trazada por Morton Kaplan, sólo en sus dos primeras formas de sistema tiene correspondencia histórica, siendo que los modelos de sistema sobrantes requieren de otras condiciones que aún no han sido dadas.

En términos generales, la sociedad internacional, de acuerdo a esta Teoría, se concibe como un sistema global formado a su vez por subsistemas, que son los distintos actores de la sociedad internacional y que en sí mismos constituyen un sistema.

Un primer actor de este sistema global puede producir un hecho, el cual causará un impacto sobre un segundo actor, y este último generará una reacción

al impacto del primero. Toda reacción es simultáneamente un impacto del primer actor, el cual se ve presionado a emitir una reacción que volverá a ser un impacto, dando origen a una vinculación o realimentación.

Cuando dos subsistemas se encuentran vinculados entre sí, esto es, que existe una secuencia de impactos hacia uno de ellos, y el otro genera una serie de respuestas; pero ambos actores poseen un mismo nivel económico, político y social, se dice que están engranados.

Si hay vinculación, pero en ésta se producen respuestas; pero ambos actores poseen un mismo nivel económico, político y social, se dice que están engranados.

Si hay vinculación, pero en ésta se producen respuestas en dirección contraria a las del impacto, se describe como una realimentación negativa; y lógicamente en el caso contrario, cuando las reacciones operan en el mismo sentido del impacto, se califica como una realimentación positiva.

El fenómeno estudiado, es el Tratado para la Proscripción de las Armas nucleares en América Latina, el cual se analiza como uno de los elementos más

sobresalientes que el Subsistema Mexicano y en general todo el Sistema Latinoamericano, han empleado para la defensa de posibles ataques con armas de tipo no convencional.

De aquí que se estudie el Tratado de Tlatelolco no como un instrumento para la paz en una sociedad amenazada por la guerra nuclear; sino como uno de los diversos medios que se han creado en el Sistema Latinoamericano para defenderse en un conflicto con armas de destrucción masiva.

Esta necesidad de protegerse, nace como respuesta al incremento cada vez mayor de los arsenales nucleares de algunos países. En el mundo existen "entre 40 mil y 50 mil armas atómicas, las cuales equivalen a 13 mil millones de toneladas de TNT, tres toneladas por cada hombre, mujer o niño (14), aumentando por ésto y otros factores, la amenaza de un enfrentamiento nuclear.

Dicho de otras palabras, América Latina se ha visto precisada a negociar la garantía de su supervivencia, envitándose el posible blanco de un ataque con armas no convencionales y se ha valido de algunos medios juridicos entre los cuales figura como un ejemplo relevante, el Tratado de Tlatelolco, con el cual se aspira a salvaguardar un status de desnuclearización en una zona habitada.

(14) Visión, "Energía Nuclear" 1º de diciembre de 1980. Volumen 55, Nº 12, p. 7

En base a los principios de la Teoría de Sistemas, que ya se han enunciado, y para nuestro objeto de estudio concreto, se toma al Club Nuclear como un sistema cuya política de armas nucleares es un impacto que se emite sobre otro sistema que el conjunto de países latinoamericanos, quien a su vez, responde al Sistema Nuclear en dirección contraria, por lo cual se presenta una realimentación negativa entre ambos actores.

A lo largo del ensayo, se habla de realimentación negativa por la secuencia de impactos y respuestas de estos sistemas y no de engranaje, porque el Sistema Nuclear posee una capacidad política, militar y atómica superior a la del Sistema Latinoamericano.

El Club Nuclear al poseer este grado de desarrollo, tiene la posibilidad de influir profundamente en la dinámica del sistema Internacional y por ende de generar impactos al Sistema Latinoamericano, quien sólo reacciona, pero sus respuestas son al propio tiempo impactos para el Club Nuclear, el cual a su vez reacciona, originándose así una vinculación entre estos actores del sistema global.

Para nuestro fin, se desglosarán y aislarán determinados conjuntos de relaciones, fundamentalmente estratégicas, jurídicas y políticas entre los sistemas

Latinoamericanos y Nuclear, y se reducirán los actores a sistemas formados exclusivamente por Estados con reacciones tan solo identificadas entre sí y no como respuestas de bloque.

Los sistemas de América Latina y del Club Nuclear, quedarán enmarcados en un sistema Bipolar Jurídico-Estratégico, por poseer otras características; lo propio será un Sistema Bipolar Jurídico Estratégico, por el hecho de significar las relaciones políticas de defensa de un sistema para otro, plasmadas en un instrumento jurídico.

Esta clase de sistema, aunque no es considerada por M. Kaplan, tiene valor, porque en la medida en que se presenten interacciones similares, se podrá constituir una clase nueva de sistemas Jurídico - Estratégico con correspondencia histórica.

La idea de que, en la medida en la cual existan otras formas de relaciones entre actores, se presentarán diversas clases de sistemas internacionales surgirán si se dan ciertas condiciones. (15), en la Sociedad Internacional.

(15) JOACHIM, *Leu op. cit.* p. 114

En el caso concreto del Sistema Latinoamericano y el Club Nuclear, se puede deducir una interacción bipolar de tipo jurídico-estratégica la que cobrará correspondencia histórica, si se interrelacionan de igual manera distintos actores creando un tratado en materia nuclear con un contenido político de defensa; y de hecho la construcción de esta clase jurídico-estratégica, poco a poco trata de hacerse realidad, con los proyectos de creación de zonas libres de armas nucleares, como es el caso concreto de la llamada Zona Neutral Nórdica.

En síntesis, el Tratado de Tlatelolco, analizado a la luz de este modelo teórico, es la respuesta del sistema de países que se encuentran participando en él, como Latinoamericanos operada en dirección contraria a los impactos del Club Nuclear.

II.- CATEGORIAS DE ANALISIS.

Todo modelo teórico, requiere de conceptos o categorías propias para el desarrollo de cualquier fenómeno. La Teoría de Sistemas no está exenta de esta ley. Al sustentarse todo el argumento del presente ensayo en dicho cuerpo de análisis es conveniente señalar las categorías aquí empleadas. (16).

(16) ROSENALI Y KAPLAN, "Hacia el estudio de las Vinculaciones Nacionales-Internacionales" y "Sistemas y proceso en la Política Internacional" SATNLY H. Hoffman. "Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales" Ed. Tecnos, S.A., Madrid, España 1963; además de JOACHIM Lü y de MERLE Marcel obras citadas en paginas precedentes.

Las categorías utilizadas son:

SISTEMA INTERNACIONAL: Conjunto de Estados, Organismos Internacionales y de todos los demás actores de la sociedad internacional. Es el contexto que generan todas las relaciones y fenómenos de sus distintos actores.

SUBSISTEMA: Actores del Sistema Internacional; a su vez cada uno de ellos es un sistema y tienen la capacidad de generar una secuela de hechos o conductas al exterior. Los subsistemas existen cuando se presentan las siguientes características:

- a.- unas partes integrantes identificadas.

- b.- las partes integrantes están relacionadas unas con otras.

- c.- la forma de relación de las partes integrantes es tal que se pueden describir regularidades en los procesos de interacción entre ellas.

ENTORNO: Campo global de las fuerzas (actores y factores) puede ser interno y externo.

IMPACTO O INPUT: Secuela de hechos de un sistema que provoca respuestas en otros actores del Sistema Internacional.

REACCION O OUT PUT: Respuesta de un sistema al impacto producido por un primer actor del Sistema Internacional.

VINCULACION: Unidad de análisis de la Teoría de Sistemas, la cual consiste en una secuencia de conductas originada en un sistema y a las que reaccionan en otro.

ENGRANAJE: Vinculación de sistemas de un mismo nivel.

REALIMENTACION NEGATIVA: Respuesta de un sistema que opera en dirección opuesta a la del impacto.

REALIMENTACION POSITIVA: Reacción de un sistema que opera en la misma dirección del impacto.

SISTEMA O CLUB NUCLEAR: Conjunto o subsistema del Sistema Internacional que está compuesto por Estados poseedores actualmente de armas nucleares: Estados Unidos, Francia, Inglaterra, República Popular China y URSS.

SISTEMA LATINOAMERICANO: Conjunto de países situados desde el sur del Río Bravo hasta la Patagonia.

Una vez definidas las categorías utilizadas, es conveniente enunciar las proposiciones a com-probar en este estudio.

III.- FORMULACION DE HIPOTESIS.

La finalidad de este apartado, es plantear las hipótesis a comprobar, la manera en que se hará dicha comprobación, el capítulo que les corresponde para su desarrollo y vincularlas con las categorías de análisis descritas anteriormente.

HIPOTESIS A.

El Tratado de Tlatelolco representa la incapacidad del Sistema Internacional.

En el Capítulo II, intítulado el "Sistema Latinoamericano y su Dependencia Estructural" se comprueba que América Latina es un sistema de menor desarrollo relativo, y por lo tanto un actor incapaz de trazar la dinámica del Sistema Internacional.

Para ello se parte del colonialismo porque fue durante este proceso histórico, en el cual las estructuras de los sistemas periféricos comenzaron a crecer, pero siempre en función de los intereses de los sistemas centro de la época. Los sistemas dependientes, se deformaron en sus estructuras, "porque se constituyeron obedeciendo intereses extranjeros y no en razón de objetivos nacionales". (17).

(17) OSORIO, Marconi. "México y el Mundo Marginado" Ed. F.C.E., 1a. Edición, México 1975. p. 15.

Posteriormente obtuvieron su independencia política, la cual no implica forzosamente la independencia a otros niveles, por lo que las estructuras heredadas solamente vinieron a confirmar esa dependencia, continuada en otras manifestaciones de política como lo son la bipolaridad y multi-polaridad del poder, es decir, los sistemas que fueron colonias en una etapa histórica, no pudieron desarrollarse sobre las bases económicas dejadas por la dominación extranjera.

(18)

Esto le constituyó a América Latina en un sistema subdesarrollado, con la consecuente imposibilidad de determinar la mecánica del Sistema internacional. Efectivamente, participa en la dinámica del sistema global, produciendo impactos sobre algunos actores, sin embargo, casi en la totalidad de las secuelas, sólo responde a aquellos sistemas, que dado su poder económico, militar, político y nuclear, tienen gran influencia en la configuración de la política mundial.

HIPOTESIS B.

El Sistema latinoamericano trata de defenderse, a través de este instrumento, del peligro nuclear de las grandes potencias.

(18) Idem.

En el capítulo III de la presente tesis se encuentra el desarrollo de este enunciado, el cual continúa tomando como base lo comprobado en el apartado precedente.

El Sistema Latinoamericano, al ser un actor subdesarrollado, necesariamente carece de capitales, los cuales son indispensables para el desarrollo tecnológico de la energía atómica con fines bélicos; por ello, este sistema no tiene la posibilidad de producir armamento de tipo no convencional; sin embargo, debe participar en las relaciones internacionales, respondiendo a sistemas nucleares, que pueden emplear la fuerza dentro de su conducta relacional.

Frente a esta carencia tecnológica, el Sistema de Países Latinoamericanos, responde en dirección contraria a los impactos recibidos, entre otros medios con un instrumento jurídico para protegerse del peligro nuclear, porque la experiencia histórica, muestra claramente una actitud intervencionista por parte de los sistemas dominantes, que en los más de los casos no radica solamente en presiones económicas o en amenazas, sino en una injerencia total sobre los sistemas dependientes.

Los sistemas nucleares al poseer armas atómicas agudizan su política

beligerante, por lo que los Sistemas de América Latina tratan de protegerse, ya que, les es lógico entender que "los Estados en sus relaciones, utilicen entre sí la fuerza como instrumento de política (19).

Para explicar esta realimentación negativa, se analizan algunos elementos jurídicos del Tratado y la responsabilidad que adquieren las Partes Contratantes, en una zona de aplicación determinada.

HIPOTESIS C.

Las partes Contratantes al renunciar expresamente a la energía atómica con fines bélicos, se han perjudicado en su desarrollo nuclear remoto. (20).

Dentro de un sistema, los actores tienen funciones e intereses similares pero sus conductas no son uniformes, en cuanto que la determinación de una respuesta por parte de alguno de ellos no es obligatoria para que los otros subsistemas la adopten como reacción al mismo impacto. El caso contrario, correspondería a un bloque y no a un sistema.

(19). GROS ESPIELL, H. "El Tratado de Tlatelolco".

(20). Ver artículo I del Tratado de Tlatelolco.

América Latina es sistema, no un bloque, y en el Tratado de Tlatelolco se confirma esta realidad.

El Sistema Latinoamericano se ha dividido en sus respuestas. Hay un número reducido de actores, que ven la posibilidad de un desarrollo nuclear remoto, el cual no desean perjudicar siendo parte Contratante del Tratado.

En el Capítulo IV, denominado "Interpretación Política del Tratado de Tlatelolco", se explica el significado de las diferentes reacciones a este instrumento, adoptadas tanto por los actores de América Latina que no son parte firmante, cuanto por los subsistemas del Club Nuclear.

Para la comprobación de la hipótesis C, se estudiarán las respuestas o reacciones a través de las posturas jurídico políticas de cada uno de los actores relacionados de alguna manera con el Tratado; el perjuicio que las Partes Contratantes se causaron en su desarrollo nuclear, y la manera como se vincula en sus impactos y respuestas, el Club Nuclear y los actores de América Latina que no son Parte Firmante del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

CAPITULO SEGUNDO

EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

SUMARIO :

- IV.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y EL COLONIALISMO.
- V.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA BIPOLARIDAD.
- VI.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA MULTIPOLARIDAD DEL PODER.
- VII.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO; SISTEMA DE MENOR DESARROLLO RELATIVO.

Sin duda alguna, todo sociólogo, economista o politólogo del mundo actual, coinciden en calificar al Sistema Latinoamericano como una zona de menor desarrollo relativo. Países como Brasil, México y Argentina están exentos de ser clasificados como Estados en los cuales el subdesarrollo tiene su máxima expresión, pero no por ello alcanzan en sus estructuras un nivel que les permita ser considerados países desarrollados; en otras palabras estos tres sistemas de América son regiones subdesarrolladas, pero gracias a ciertas circunstancias y coyunturas históricas internacionales han logrado un desarrollo superior en relación al resto de los países del Polo Sur.

En síntesis el Sistema Latinoamericano vive actualmente opresión, necesidades económicas y una serie de características propias a su desarrollo económico, las cuales unidas a un intercambio comercial, a un aprofunda dependencia tecnológica y a una satelización de los sistemas centro del capitalismo internacional, nos impiden concebir esta realidad tan sólo como un accidente trazado por el destino; por el contrario, expresan ser el resultado concreto del desarrollo histórico experimentado por América Latina desde la época Colonial.

Tomando entonces como punto de partida este proceso histórico del colonialismo, se comprobará que el Tratado de Tlatelolco representa la incapacidad del Subsistema Latinoamericano de trazar la dinámica del Sistema

Internacional.

IV.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y EL COLONIALISMO.

El colonialismo es un fenómeno a través del cual un sistema determinado ejerce relaciones de dominación a todos los niveles, incluido el político, sobre otro sistema diferente.

El Sistema Latinoamericano comenzó a vivir este tipo de interacciones en los siglos XV Y XVI, cuando hombres apasionados, fuera por inquietudes científicas e ideológicas, por intereses económicos, o bien por el deseo de aventuras extraordinarias y la ambición de poder, se lanzaron al descubrimiento y conquista de nuevos territorios. Así España, Portugal e Inglaterra crearon sus colonias en el Nuevo Mundo, lo cual les permitió constituirse en los sistemas potencia o sistemas metrópoli de la época.

El sistema dominante y los subsistemas colonizados, quedaron vinculados en sus relaciones económicas y políticas, ésto es, las campañas respondían a las necesidades los sistemas centro, en la medida en que éstos últimos lo deseaban o requerían y los territorios conquistados siempre reaccionaban al sistema centro en

la misma línea en la cual habían recibido el impacto o la presión.

El terreno comercial refleja significativamente esta realidad. Dentro de las relaciones económicas se presentó un intercambio en el que los sistemas dominantes obtuvieron de sus colonias, tanto productos agrícolas y materias primas, cuanto productos de consumo, y la actividad productiva de regiones dominadas, estaba encaminada a satisfacer las necesidades de la metrópoli fundamentalmente. Con acierto se afirma que "la explotación colonial se planteó desde un principio de acuerdo con criterios de especialización internacional de las actividades, de tal forma que se predestinó preponderadamente el Nuevo Mundo a la producción de bienes para la exportación".

Dado en entorno existente, los sistemas subordinados en esa etapa, estaban obligados a producir las mercancías difíciles de ser generadas por la metrópoli y a comerciar exclusivamente con la misma.

No era un impacto aislado el que las colonias recibían del exterior, por el contrario, los sistemas estaban vinculados a través de una política permanente de explotación, de tal manera que la conducta de los sistemas centro, la fuerza de los sistemas dominantes, fue imponiendo poco a poco "la especialización de la economía en actividades productoras de bienes primarios destinados a la

metrópoli". (22)

Dentro de este tipo de relaciones, los metales preciosos jugaron un papel determinante. La explotación de oro y plata sirvieron de base económica al establecimiento de la corona española en América.

En efecto, durante el colonialismo, la producción minera aumentó dado que la explotación de minas era una actividad sobresaliente. Las diferentes colonias poseían en ciertos lugares, importantes yacimientos en los que se formaron centros de población y quienes ahí habitaban trabajaban dichos yacimientos en los que se formaron centros de población, con la finalidad de exportar a Europa los productos obtenidos.

De este modo hubo polos urbanos importantes que estuvieron encaminados a las exportaciones de metales preciosos, lo cual produjo óptimos beneficios económicos a las metrópolis, pero gran pobreza a la población de la colonia.

(22) DE LA PEÑA, Sergio, "El Antidesarrollo de la América Latina". Ed. Siglo XXI, Quinta Edición, México 1976 p. 131

Esto se favorecía porque las autoridades en América pertenecían al aparato gubernamental de los sistemas metrópoli y la única perspectiva imperante era favorecer el poder económico de los europeos. "Parece indudable, por lo tanto, que el trabajo realizado en las tierras de América tenía como objetivo principal crear un flujo de recursos destinados a ser acumulados por España" (23), Portugal o Inglaterra.

En todo este entorno interno y externo construido por el proceso de interacción entre sistemas centro y sistemas periféricos, trajo consecuencias diferentes para ambos.

En el caso de los sistemas potencia, su comercio se amplió, adquirieron materias primas y metales preciosos; aparecieron empresas comerciales y los aparatos gubernamentales adquirieron poder marítimo, comercial y colonial. (24).

(23) FURTADO, Celso. "La Economía Latinoamericana. Formación Histórica y problemas Contemporáneos". Ed. Siglo XXI. 13a. Edición. Mexico 1978.

(24) Cfr. APPENDINI, Ida y ZAVALA, Silvio. "Historia Unversal Moderna y Contemporanea". Ed. Porrúa, Vigésimocuarta Edición. México 1978. p. 24.

Por lo que respecta a las colonias, los resultados fueron distintos. La consecuencia lógica y necesaria de esta vinculación establecida, fue el estancar las estructuras económicas de las colonias, para procurar el poder económico de los países colonialistas. No hay error en calificar al colonialismo como el origen del subdesarrollo, porque todo sistema que haya experimentado este fenómeno de dominación posee unas estructuras estancadas en su desarrollo y orientadas a la satisfacción de intereses de otros sistemas y no de sí mismo.

Es así como se explica la deformación de estructuras, ya que las colonias fueron incorporadas a los centros metropolitanos con una base económica de producción, previamente implantada. (25)

A principios del siglo XIX, una variable del entorno interno de los sistemas dominados amenazó con transformar la dinámica social establecida por el Antiguo Continente. Esta fue la enorme desigualdad social, económica, política y cultural que imperaba en los distintos grupos sociales de indígenas, mestizos, criollos y peninsulares. A ésta se vinculó una secuela de impactos que ya venían modificando el entorno externo de las colonias; nos referimos por lo consiguiente a la Revolución Francesa y las ideas liberales emanadas de ella; la Proclama de los Derechos del Hombre y la Guerra Napoleónica en Europa.

(25) BABIRRA, Vanía. "El Capitalismo dependiente Latinoamericano". Ed. Siglo XXI, sexta edición. México 1979. p. 14.

Todas estas variables, favorecieron a los sistemas periféricos para producir una respuesta global: la guerra por su independencia.

Algunos sistemas del Nuevo Mundo, lograron su independencia política, pero dadas las interacciones ya explicadas, no obtuvieron su independencia económica, la cual es un nivel diferente de la primera. Es lógico comprender que los sistemas causantes del status de dependencia no quisieran anularlo y fueran creando nuevas formas de dominio (26), entre las que se encuentran el reconocimiento a la independencia, al nuevo gobierno o bien el propio intento de reconquista política mediante la fuerza.

Antes de que se iniciaran los movimientos por obtener dicha independencia política en el Sistema Latinoamericano, surgió en Europa un período que comprende de la segunda mitad del siglo XVIII (1760), a la primera parte del siglo XIX (1830). El cual es conocido como la Revolución Industrial, Revolución que por haber aplicado nuevas fuentes de fuerza y energía en la industria, especialmente en Inglaterra y con posterioridad en los otros sistemas del Antiguo Continente, cambió el entorno económico de la época, creando formaciones sociales de distinto desarrollo. Así los sistemas centro confirmaron la economía de esa época.

(27) Para una información más detallada consultar FURTADO, Celso, op. cit.

(28) Cfr. AMIN, Samir. "La acumulación a Escala Mundial". Ed. Siglo XXI, tercera Edición, México 1977.

Como primer conclusión en este capítulo, señalaremos que el colonialismo y la especialización internacional del trabajo, son fenómenos causantes de que exista un sistema internacional desigual en donde las relaciones entre sus subsistemas son de dependencia, por parte de una mayoría y de dominio por parte de unos cuantos; y por lo tanto, que la toma de decisiones políticas en el contexto internacional haya correspondido y corresponda a las metrópolis y las reacciones a los países periféricos, siempre en la misma línea que sean impactados.

V.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA BIPOLARIDAD DEL PODER.

Si se prosigue en esta línea de análisis, en la cual se han señalado los hechos de que de una manera u otra determinaron la dinámica de complejo relacional internacional, se debe hacer mención a los acontecimientos sucedidos de 1945 a 1962 en la sociedad internacional.

Al término de la Segunda Gran Guerra, dos sistemas, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética, vinieron a configurarse en aquello que desde tiempo atrás ya se perfilaba: centros de poder económico, militar y político,

que dividieron al Sistema Internacional en una estructura bipolar. El Sistema Soviético y el de Estados Unidos se constituyeron en polos hegemónicos, quedando así los otros subsistemas sujetos en sus relaciones a estos dos grandes actores.

No es intención describir el antagonismo creado por estos sistemas polo y sus respectivos bloques al finalizar la Segunda Guerra Mundial, sino explicar las relaciones de dependencia que el Sistema Latinoamericano sostuvo en este período, como efecto de los impactos recibidos, al igual que el entorno externo en el cual se desarrollaron dichas relaciones.

A partir de 1945, Estados Unidos culminó su proceso de sistema hegemónico, siendo diversas las variables de su entorno que les permitieron esa posición. Ante todo la conflagración mundial no había tenido lugar en América, por lo que no era necesario una reconstrucción del país como sucedía en las naciones europeas. Por el contrario la guerra influyó en que grandes científicos se concentraran en Estados Unidos y con ellos un caudal de conocimientos tecnológicos que se iban desarrollando, tanto en las fuerzas productivas como en la industria bélica. (29).

(29) BAMBIRRIA, Vania. op. cit. pag. 86

Por Sistema Norteamericano debe entenderse exclusivamente a Estados Unidos.

Uno de los renglones que más sufrió este impacto fue el sector manufacturero el cual era predominante en el resto de las economías latinoamericanas, por la insuficiencia de su desarrollo capitalista, es decir las fuerzas productivas en América Latina, poseían un bajo nivel tecnológico mediante el cual sólo estaban posibilitadas a producir mercancías semimanufacturadas, y esta producción de mercado se dañó profundamente ante la introducción de una tecnología productiva superior.

Otra variable que favoreció la hegemonía de Estados Unidos fue el desarrollo de la energía atómica lograda en ese momento. El Subsistema Norteamericano había causado un impacto global al Sistema Internacional con el empleo de su bomba atómica el 6 de agosto sobre la ciudad japonesa de Hiroshima, y con el lanzamiento de otra bomba más perfeccionada, lanzada en Nagasaki el 9 de agosto del mismo año. El Sistema Internacional conoció la potencialidad nuclear de Estados Unidos, porque "las bombas arrojadas en Hiroshima y Nagasaki causaron de 15 a 20 veces más muertes y daños, en cada kilómetro cuadrado de la zona afectada, que los ocasionados por las bombas corrientes incendiarias y explosivas TNT lanzadas en ataques aéreos sobre las demás ciudades japonesas tales bombas atómicas, desarrollaron cada una la energía de 20,000 t de trinitrotolueno . (30).

(30) DURVAN, Enciclopedia. Undécima edición, Bilbao España 1973. Tomo 2. p. 894

En síntesis, el período económico de Estados Unidos, al ser un país victorioso en la Segunda Guerra Mundial, la ayuda financiera para la reconstrucción de Europa Occidental y el desarrollo tecnológico alcanzado en las fuerzas productivas, en la industria bélica y en la energía nuclear, constituyeron el entorno del Sistema Norteamericano, lo que le permitió ser el sistema hegemónico del modo de producción capitalista.

Por lo que respecta al Sistema Soviético, la situación fue nada diferente. En cuanto el conflicto bélico concluyó, la URSS comenzó con una política de recuperación en la cual introdujo grandes tasas de inversión y acumulación de capitales. Al igual que Estados Unidos desarrolló su capacidad científico-tecnológica, con la finalidad de ampliar su industria y su potencialidad militar; y aunque es cierto que el monopolio nuclear lo tenía aquel país, en poco tiempo los soviéticos crearon su propio armamento atómico. Simultáneamente la adhesión de Europa Oriental al bloque soviético fortaleció la expansión de este sistema en lo político, militar, ideológico y económico. (31)

Ambas subsistemas, siendo las superpotencias, dominaron a los otros actores del sistema. El subsistema formado por los países de Europa Occidental, quedó sujeto a la "protección" de Estados Unidos y el del bloque socialista, bajo la URSS.

(31) KAPLAN, Marcos. "Lo viejo y lo nuevo en el Orden Político Mundial". Derecho Económico Internacional. Ed. F.C.E. Primera Edición, México 1976. p. 19.

Estos entornos descritos supra, y creados por ambos polos, les permitieron dominar a los subsistemas incluidos en sus esferas de poder a través de nuevas modalidades neocolonialistas, e incorporar otras regiones a sus zonas de influencia, enfrentándose continuamente ambos supersistemas por estas regiones sin tener un choque armando directo.

Estados Unidos de Norteamérica ideó un tipo de relaciones a nivel internacional que respondiera a sus intereses. Para ello, decidió trazar distintas estrategias de acuerdo al área geográfica de que se tratara; así en América Latina constituyó organizaciones de un tipo, mientras que en Europa, Sudeste de Asia y Oceanía creó otras cuya finalidad era distinta. Comencemos por ver esta situación en Europa.

En el Antiguo Continente, Estados Unidos formó en 1949 la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO) (32), pacto militar por medio del que buscó unirse a las naciones del occidente europeo para tomar una alianza defensiva, estableciendo por este medio una organización que controlara sus acciones políticas y militares en esa zona.

(32) Para una información complementaria sobre la OTAN, OTSA Y PTC en cuanto a su origen, ver CREDSA, Enciclopedia, tomo 6, Publicaciones Reunidas S.A., Barcelona, España 1972 p. 293

En Asia estableció en el año de 1954 la Organización del Tratado del Sudeste de Asia, documento que no fue más que un Tratado de defensa; y en Oceanía en 1951, promovió con Australia y Nueva Zelanda la formación de una alianza tripartita llamada (ANZEU o ANZUS), para procurar un dominio político como en los casos anteriores.

En 1959, impulsó en el Oriente Medio, la constitución de la Organización del Tratado Central (OTC o CENTO), en la cual se encontraba Irán, Turquía y Paquistán, por solo citar algunos; y a través de ésta se procuró una seguridad intervencionista en aquella región, justificada en la bandera de la defensa de intereses comunes.

La situación en América Latina fue similar. En el año de 1947 fue suscrito "un tratado destinado a organizar el ejercicio del derecho de legítima defensa". (33).

Hasta aquí, se puede hablar de un paralelismo en los impactos emitidos por los Estados Unidos de Norteamérica, ya que, pese a ciertas variantes, todos los impactos correspondieron a la formación de cuerpos militares.

(33) MORENO PINO, Ismael. "Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano" Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano N° 9 S.R.E. México 1977 p. 171.

La variante más considerable, es el hecho de que en Europa, por ejemplo, la OTAN es una organización militar de hecho de existencia plena; mientras que el TIAR aunque es un tratado de asistencia, sólo significó la posibilidad, o la capacidad de una defensa colectiva.

Por ello , fue necesario promover oficialmente un nuevo foro a nivel político, en el que los subsistemas de Latinoamérica quedaran vinculados en sus relaciones con Estados Unidos y respondieran en orden a sus impactos, por lo que se formó en 1951, la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es en este orden de ideas en las que M. Kaplan señala que Estados Unidos consolidó en escala sin precedentes su hegemonía sobre América Latina, extendiéndose rápidamente por Europa Occidental, Asia no comunista, África y Oceanía. (34).

Si el Sistema Norteamericano tomaba una decisión determinada, la reacción del Sistema Latinoamericano iba encaminada a apoyar y a fortalecer la decisión de Estados Unidos; así en el Sistema Latinoamericano, toda actividad política sólo era una reacción a los impactos producidos por los intereses de Estados Unidos. De igual forma los sistemas de Europa Oriental apoyaban en sus reacciones la línea que la Unión Soviética había adoptado en organizaciones como el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), o el Pacto de Varsovia.

(34) *Ibid.* p. 21.

Naturalmente la política exterior del Sistema Estadounidense fue y es un impacto para el Sistema Soviético, el cual al responder creaba un nuevo impacto en dirección contraria a Estados Unidos, que al reaccionar generaba nuevamente otro impacto y así sucesivamente. Se puede afirmar que durante la Guerra Fria, estos sistemas estuvieron engranados y que sus respectivos impactos y reacciones tendían a contrarrestarse y a competir por sus intereses de dominio, por lo que se retroalimentaron negativamente.

Los sistemas dependientes por el contrario, al formarse su dinámica social de impacto-reacción y reacción-impacto, sólo se encontraron vinculados y su realimentación fue positiva.

Los supersistemas redefinieron las relaciones del Sistema Internacional, ya que elaboraron y aplicaron "políticas internacionales de acuerdo a sus intereses específicos y a los datos objetivos de su esfera de influencia, a su visión ideológica.... y determinaron en mayor o menor grado las políticas internas y externas de las naciones incorporadas a su órbita de dominación". (35)

(35) Ibid . p. 21.

Por simple estrategia, los polos de poder decidieron de algún modo no intervenir de momento en las zonas de influencia del sistema contrario, por lo cual Estados Unidos pudo constituir con mayor energía su dominio sobre América Latina. Por otra parte, los diferentes sistemas capitalistas desarrollados se encontraban en reconstrucción, siendo imposible el dominio sobre alguna zona del globo; sin duda fue el momento en que Estados Unidos consolidó su poder y logró por parte de los subsistemas latinoamericanos, una decreciente participación en el ingreso y riquezas mundiales. (36)

En resumen, el Sistema Latinoamericano dadas las carencias económicas inherentes a su nivel de desarrollo, por un lado, y por el otro, sujeto a la influencia de poder de Estados Unidos en este nuevo entorno internacional creado a lo largo de la década de los 50s, quedó totalmente impedido de producir impactos tendientes a determinar la dinámica del Sistema Internacional.

(36) Ibidem.

VI.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y LA MULTIPOLARIDAD DEL PODER.

Una nueva modalidad se configuró en el Sistema Internacional y fue el fenómeno conocido como multipolaridad, significando que el poder está en mayor o menor grado de varios actores del Sistema Internacional. A través de la multipolaridad aparecen nuevos polos de poder, los cuales dado su desarrollo económico y científico-tecnológico, tienen la capacidad de participar en las decisiones políticas del Sistema Internacional; y aunque éstas son impactos que pueden provocar modificaciones radicales en el completo relacional internacional, no han transformado por medio de sus conductas, la estructura bipolar en su renglón militar y tecnológico nuclear con fines bélicos.

Prueba de esta situación es que entre los actores más relevantes que se encuentran hoy día en el Sistema Internacional, están Francia, Alemania, Inglaterra y Japón, por solo citar algunos, los cuales contribuyen al total de gastos militares, el que asciende a los 450,000 millones de dólares anuales; de los que más de la mitad corresponden a los sistemas soviéticos y estadounidenses solamente. (37).

(37) Contextos "Las Armas o la Paz" Agosto-Septiembre de 1980. S.P.P. México, 1980 p. 34 y ss.

Hablar entonces de multipolaridad es hablar de un nuevo entorno que se genera al interactuar impactos y reacciones que aparecen en la escena internacional. A continuación se señalan algunas fuerzas que se conjugan para crear este nuevo contexto:

- a) Una primer variable es que los supersistemas tienden a continuar una política de dominio sobre los otros actores; su status de control persiste, pero presenta un resquebrajamiento interno, por la razón de que los subsistemas dependientes como reacción a este impacto de dominio prolongado, tratan de unificar fuerzas y políticas en los foros internacionales.
- b) Los distintos subsistemas contenidos en las esferas de influencia, responden a una política de dependencia, por medio de movimientos que aspiran a una independencia económica y política en aquel en los que aún no se ha obtenido esta última.
- c) Los sistemas de Europa Occidental una vez reconstruidos y recuperados por la propia ayuda estadounidense, logran ser más independientes de la influencia económica y política de los Estados Unidos de Norteamérica, pero prosiguen su relación de "aliados".
- d) Los bloques militares son casi imposibles de realizar.
- e) Los sistemas polo cada vez están en menor posibilidad de dar solución a las crisis políticas y militares internas de los distintos actores incluidos

en sus zonas de influencia.

f) Aparecen nuevos actores cuya capacidad militar, económica y científico-tecnológica, les permite una participación menos dependiente y por lo tanto más activa en la política internacional.

g) Al disminuir el choque entre dos sistemas preponderantes, aparece una "coexistencia pacífica"

Es entonces, a partir de este fenómeno de de la multipolaridad, cuando algunos actores con sus conductas impactaron a los otros subsistemas. Un ejemplo claro lo son Francia y la República Popular China que trataron de salirse de la órbita de dominación de los supersistemas y hacer imperar sus intereses en el primer caso; y en el segundo, de constituirse en la cabeza del sistema socialista. Así a la Unión Soviética le es forzoso responder, reaccionar de una manera particular a los impactos emitidos por la República Popular China y a su vez a China responder a las reacciones-impactos de la URSS; o a Estados Unidos responder frente a las decisiones de Francia y así sucesivamente.

Estos dos actores aunque no se comparan con los supersistemas, desarrollaron su tecnología nuclear y se distanciaron en su política exterior de las dos potencias; alejamiento que fue posible por un mismo origen: el desarrollo de China y la recuperación económica de Francia después de la Segunda Guerra

Mundial (38). En otras palabras dígase Japón o Alemania, Francia o República Popular China; todo sistema que logró un impulso o recuperación a nivel económico, industrial y científico-tecnológico, construyó su propia capacidad de influir en el gran juego de intereses internacionales.

Por lo tanto, quede asentado que diversos sistemas por las características apuntadas, crean impactos a los demás actores, influyendo en la dinámica del complejo relacional, pero pese a ello los supersistemas, dado su especial desarrollo, ocupan un lugar preponderante en las relaciones internacionales.

Para comprobar ésto último, es necesario recurrir a un factor altamente significativo por medio del cual se conoce el grado de influencia de un sistema en las relaciones internacionales: el poder tecnológico nuclear con fines bélicos. Ya se ha señalado que de los gastos a nivel mundial en el renglón militar, más de la mitad eran y son realizados por la Unión Soviética y Estados Unidos, lo cual implica que ambos sistemas poseen una fuerza bélica y nuclear superior a cualquier otro acto, lo que les permite conservar un lugar de predominio en el Sistema Internacional. Para tener una idea más clara al respecto, conviene citar las palabras de Don Alfonso García Robles en 1969; en referencia a las bombas "normales" en el campo nuclear:

(38) OJEDA, Mario. "Alcances y Límites de la Política Exterior de México, Colegio de México, Primera Edición, México 1976 p. 17.

"Actualmente el arma que se acostumbra considerar "Normal" entre las termonucleares o sea la bomba de Veinte Megatones-cada megatón, como es sabido, equivale a un millón de toneladas de trinitrotolueno, el más poderoso de los explosivos conocidos antes del comienzo de la llamada Era nuclear-desarrolla una energía explosiva mil veces mayor que la de la bomba lanzada el 6 de agosto de 1945 sobre Hiroshima y puede hacer desaparecer de la faz de la tierra las ciudades más grandes del mundo, su fuerza destructiva ha sido estimada en tres veces la del total de las bombas utilizadas por la aviación durante los seis años de la Segunda Guerra Mundial, las armas nucleares de que se dispone hoy en día serían suficientes para cincuenta y dos mil días, es decir, más de ciento cuarenta años.

En otras palabras, la cantidad de explosivos nucleares acumulados es cincuenta y dos mil veces superior a la totalidad de la fuerza explosiva empleada en la última guerra mundial".

Ahora, ubiquemos al Sistema Latinoamericano en este fenómeno político de la multipolaridad. Para ello se ha de recurrir a Marcos Kaplan (40) en su obra citada, quien expresa una serie de indicadores para distinguir entre los sistemas con independencia en la emisión de sus impactos y aquellos que solamente responden a los primeros.

(39) GARCIA ROBLES, Alfonso en "La Restructuración de la Sociedad Internacional" Autores Varios. Ed. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Primera Edición, México 1969 pp 184 185.

(40) KAPLAN, op. cit., p. 24 y ss.

Para él, un primer factor es el grado de desarrollo alcanzado por un sistema en su expansión económica y productiva; posteriormente su capacidad de autonomía y de influencia en el mundo, dadas tanto por su poder militar cuanto por su poder científico y tecnológico y finalmente la propia concentración del poder político.

El Sistema Latinoamericano había desarrollado y no de una manera uniforme en todos sus subsistencias, un aparato económico pero sin haber logrado una expansión productiva tendiente a la conquista de nuevos mercados, que le constituyera en una potencia imperialista capaz de exportar productos altamente tecnificados o capitales. Por otra parte, no contaba con un crecimiento científico- tecnológico que pudiera traducirse en poder militar, político y nuclear. América Latina en términos generales, continuó siendo un sistema dependiente sin influir sustancialmente la política mundial.

Las relaciones internacionales no son estáticas y están en constante evolución. Los últimos años de la década de los sesenta trajeron consigo nuevamente cambios, lo que produjo al parecer de muchos, la continuación de la guerra fría. Consideramos inapropiada esta denominación con la que se trata de definir las interacciones actuales, ya que la guerra fría es aplicable a un momento histórico concreto; y hoy día el Sistema Internacional experimenta impactos y reacciones diferentes a épocas y fenómenos anteriores, es decir, las realidades

Internacionales han cambiado.

A nuestro parecer el entorno en el que están engranadas las superpotencias es tan solo parecido en ciertas variables, pero absolutamente distinto en su existencia histórica. Veámoslo a continuación:

Actualmente las relaciones entre los Sistemas Soviéticos y Estadounidenses se han deteriorado. Los intereses de cada uno se encuentran en conflicto, ya que ambos persiguen acrecentar su libertad de acción, mermando simultáneamente la de su adversario. Es un hecho evidente el que la Unión Soviética y Estados Unidos poseen intereses comunes, "por sus entregas de armas, su propaganda y sus créditos, la primera no duda en contribuir eficazmente a las empresas llamadas de desestabilización que amenazan, en diversas partes del mundo, los intereses de la segunda" (41), y a su vez Estados Unidos sigue conductas similares, que amenazan los intereses de la primera.

Los impactos soviéticos hacia Estados Unidos son además disuasivos al igual que las reacciones de este último hacia la URSS, es decir, son impactos basados en un equilibrio cuyo eje es la posibilidad del empleo de fuerzas atómicas si se dañan los intereses de poder respectivos.

(41) Contextos. "La Pugna URSS-EUA". Marzo de 1981 N° 11 S.P.P. México 1981 p. 39 y ss.

Un ejemplo claro de esto, es la autorización del Presidente Ronald Reagan en el mes de agosto de 1981, de fabricar la bomba de neutrones y de querer emplazarla en Europa Occidental evitando un eventual ataque soviético a esta zona, aunque realmente dicha instalación significaría un mayor poder político.

En lo que respecta al control de grandes intereses en el sistema internacional. Por ello, Alexander Haig, Secretario de Estado Norteamericano, señaló que la fabricación de la bomba tendía a desalentar a la Unión Soviética al uso de la fuerza, como lo perseguía aquella en el despliegue de cohetes SS-20 que amenazan a los sistemas, tanto de Europa Occidental, cuanto al Sistema Chino. (42).

La reacción soviética no se hizo esperar y de inmediato la URSS en sus órganos informativos recordó la frase de Leonid Brezhnev proclamada en 1978: "La URSS no permanecerá pasiva si Estados Unidos produce la bomba de neutrones (43); además propuso la apertura de negociaciones para un abandono real recíproco en la fabricación de esa arma y prohibir su construcción por medio de un Tratado bilateral.

(42) Cfr. Uno más Uno. "Renuncia Recíproca a la Bomba N". 12-VIII-1981

(43) Idem.

La dinámica social de las interacciones establecidas por los sistemas soviético y estadounidense es observada claramente con el esquema de David Easton. (44). El entorno o conjunto de fuerzas exteriores es el dominio, la libertad de acción y disminución de la influencia del sistema contrario, intereses comunes, etc. La Unión Soviética crea un impacto con la instalación de cohetes SS-20 que amenazan a Europa y a China; por lo que Estados Unidos reacciona con la construcción de la Bomba N; respuesta que a su vez es un impacto a la URSS, la que reacciona queriendo proscribir la fabricación de aquella. Los sistemas están engranados, se realimentan negativamente; ninguno desea tener menor capacidad militar ante su adversario y la actitud de Gaspar Weinberger, Secretario de la Defensa de Estados Unidos así lo muestra, al desear que su país alcance un equilibrio con la flota militar soviética, lo que requiere de un aumento de 544 unidades que hoy día tiene Estados Unidos a 600 unidades, pese a los 34 mil millones de dólares que ésto costará (45).

El dominio de zonas estratégicas y las constantes incursiones en la vida política de los otros sistemas son también conductas continuas por parte de las superpotencias.

(44) Ver capítulo I.

(45) Contextos. "La Pugna URSS-EUA", op. cit.

Todo ello trae consigo la amenaza de un posible conflicto nuclear, el cual naturalmente no es deseado por ninguna de las dos superpotencias, ya que existirá vencedor ni derrotado. Sin embargo, la situación se agrava, dada la existencia de otros sistemas-polo cuyas conductas forman parte de las interacciones del poderío internacional, por tener o estar en vías de poseer un armamento bélico muy sofisticado o incluso su propia bomba atómica.

El siguiente cuadro dará la visión más amplia de lo descrito anteriormente
(46)

SISTEMAS QUE HAN CONSTRUIDO Y PROBADO DISPOSITIVOS NUCLEARES (CLUB NUCLEAR)	SISTEMAS QUE SE PIENSA PODRIAN FABRICAR UNA BOMBA NUCLEAR EN UN FUTURO PROXIMO
Estados Unidos	Brasil
Union Sovietica	Argentina
Gran Bretaña	Israel
Francia	Canada
China	Sudáfrica
India	Alemania Occidental
	Suecia

(46) Contextos. "¿Hacia un nuevo holocausto nuclear? Nov. 80 N° 17 S.P.P. México 1981. p. 14 y ss.

SISTEMAS CONSTRUCTORES DE BOMBAS NUCLEARES EN EL CURSO DE 5 A 10 AÑOS

Pakistan

Egipto

Corea del Sur

Irak

Japon

Libia

Taiwan

En síntesis, se deduce que la dinámica internacional la política mundial está trazada por los sistemas fuertes, aquellos que han desarrollado tal capacidad nuclear, que les permite participar en el Sistema Internacional, persiguiendo un cambio o la continuación del statu quo' según sea su propia conveniencia.

La dinámica la trazan los actores del Sistema Nuclear sus impactos, su realimentación engranaje, determinan el estado actual del Sistema.

Sistema Internacional entero; y los otros actores, los sistemas en vías de desarrollo deben reaccionar en la medida que se les permita frente al Sistema Nuclear.

El Sistema Latinoamericano, como actor débil tiene que responder a los impactos del Sistema Nuclear; y es precisamente en este contexto; de carrera

armamentista y de precario equilibrio entre superpotencias y alianzas militares, en donde se analizará el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina o Tratado de Tlatelolco

VII.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO; SISTEMA DE MENOR DESARROLLO RELATIVO.

Antes de examinar los elementos jurídicos del Tratado de Tlatelolco, así como el contexto y la finalidad política del mismo, conviene obtener una conclusión global en relación al subdesarrollo latinoamericano y la participación de este sistema en la política mundial.

En base a lo explicado en los apartados precedentes y apoyándose fundamentalmente en las variables de proceso histórico y estructura, se deduce que el Sistema Latinoamericano es un actor de menor desarrollo relativo, imposibilitado de determinar la dinámica de la sociedad internacional.

Desarrollo subdesarrollo son dos estudios de un mismo proceso histórico en los que se encuentra una conformación estructural diferente dentro del desarrollo, el predominante es un conjunto de fuerzas endógenas, ésto es, una capacidad engendrada en el propio sistema poseedor de este status, lo cual le conluye en actor dominante; mientras que en el subdesarrollo su entorno se caracteriza por contener fuerzas e impactos ajenos al propio sistema que definieron la construcción de sus estructuras económico productivas, de especialización de trabajo y comercio internacional; y de sus esquemas de política relacional (47).

Los sistemas que viven estos estudios por ende, son interdependientes; y su eficiencia histórica ocurre al mismo tiempo; sólo que en sus interacciones uno siempre será dependiente y el otro dominante. Es bajo esta misma perspectiva en la que Sunkel y paz afirman:

"... El subdesarrollo es parte del proceso histórico universal; que ambos procesos son históricamente simultáneos que están vinculados funcionalmente, es decir, que interactúan y se condicionan mutuamente y que su expresión geográfica concreta se observa en dos grandes dualismos: Por una parte, la división del mundo entre los Estados Nacionales Industriales, avanzados,

(47) cfr. SUNKEL, OSVALDO Y PAZ, Pedro. "El subdesarrollo latinoamericano y la Teoría del Desarrollo. Ed. Siglo XXI, 12a. Edición, México 1979, pag 34 ss.

desarrollados "centro" y los Estados Nacionales, Subdesarrollados atrasados, pobres, periféricos, dependientes.... (48).

En esta línea de pensamiento, el Sistema Latinoamericano ha formado parte de un mismo proceso histórico, en conjunción con los diversos Sistemas centro, especialmente europeos y de Estados Unidos, los cuales determinaron la construcción de sus estructuras y esquemas en orden a sus propios intereses, primero a través del colonialismo y que continuaron más tarde en la bipolaridad y multipolaridad del poder.

De esta manera, el Sistema Latinoamericano es un sistema subdesarrollado y dependiente en sus relaciones con otros actores políticos de quienes recibe impactos a los que debe responder, en más de los casos, con reacciones defensivas, ésto es, ante muchas conductas, se ve precisado a emitir respuestas en dirección contraria a la del impacto, vinculándose negativamente en sus interacciones.

Una clase de impacto prototipo ante la cual el Sistema Latinoamericano se ha visto precisado a responder defensivamente, es el desarrollo tecnológico nuclear con objetivos bélicos.

(48) Idem.

Al no poseer, casi en la totalidad de sus actores, la posibilidad de impulsar este conocimiento científico-tecnológico que se traduciría en poder político y militar; en incursiones enérgicas dentro de las interacciones entre sistemas; y en la participación y trazo de la dinámica internacional, el Sistema Latinoamericano necesita crear instrumentos jurídicos como reacciones al impacto del crecimiento atómico.

CAPITULO TERCERO

ANALISIS DEL TRATADO DE TLATELOLCO

SUMARIO:

- VIII.- Objetivo del Tratado de Tlatelolco.
- IX.- Responsabilidad Jurídica de las Partes Contratantes.
- X.- Zona de Aplicación del Tratado.
- XI.- División del Sistema Latinoamericano.

En la medida en que avanza la tecnología nuclear, crece simultáneamente la amenaza de que las armas no convencionales proliferen.

Como respuesta a esta amenaza, algunos sistemas han propuesto la creación de zonas libres de armas nucleares, al ver que varias naciones se encuentran desarrollando su tecnología nuclear con fines bélicos, lo cual trae como consecuencia el peligro de la destrucción. Es así como se han constituido áreas desnuclearizadas, esfuerzo que ha llegado a plasmarse en forma de obligación jurídica por medio de pactos multilaterales.

Dentro de este contexto han surgido varios instrumentos internacionales como son el Tratado Antártico, en la década de los 60's el Tratado de Moscú de 1963 y el propio Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina, abierto a la firma en 1967, cuya diferencia con los dos primeros e importancia, radica en ser el único convenio por el cual, una región poblada se preserva como zona libre (49), de armas nucleares.

(49) La Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones de 1975, definió lo que debe entenderse por zona libre de armas nucleares, por regla general, toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía en virtud de un tratado o de una convención mediante la cual:

- A) Se define el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estaría sujeto esa zona, inclusive el procedimiento para fijar los límites de la misma y;
- B) Se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto"

Este último Tratado, es decir, el Tratado de Tlatelolco, es el instrumento más adelantado en su tipo, por contar con un sistema de verificación y control que vigile y procure la óptima observancia de las responsabilidades adquiridas por las partes contratantes; sin embargo, el compromiso legal de la no proliferación de armamento nuclear que expresamente han adoptado casi la totalidad de los subsistemas latinoamericanos, tiene también repercusiones de carácter político y no sólo jurídicas.

Dentro de este capítulo, se analizan algunos elementos del Tratado de Tlatelolco, para entender que este instrumento ha sido emitido como un medio, tendiente a proteger a América Latina del peligro nuclear de las grandes potencias. Además, dichos elementos serán la base para comprender las distintas reacciones que los subsistemas de Latinoamérica y del Club Nuclear, han asumido frente a éste, de acuerdo a sus intereses políticos respectivos.

VIII.- OBJETIVO DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

Comencemos por decir que el Tratado de Tlatelolco, es un instrumento jurídico subregional porque su zona de aplicación no comprende a todo el Continente, sino exclusivamente a América Latina.

Este Instrumento se compone de un texto que constituye lo que es el Tratado en sí, al igual que de dos protocolos, forman un todo unitario que es el Tratado para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

El Tratado y sus dos Protocolos, tienen como objetivo constituir a América Latina en una zona militarmente libre de armas nucleares y a conservar es status de desnuclearización.

Para lograr dicho objetivo, se tuvo que planear la elaboración del Tratado tomando en cuenta la realidad latinoamericana:

a) En América Latina existen países independientes en su vida política, cuya voluntad expresa de crear una zona libre de armas atómicas podía plasmarse en un Tratado suregional, tal y como efectivamente lo hicieron.

b) Por otra parte, también hay ciertos territorios que de jure o de facto han estado bajo la responsabilidad internacional de sistemas extracontinentales; pero estos sistemas con ubicación geográfica fuera de América no podían ser parte contratante por tratarse de un instrumento a nivel subregional; pero al tener responsabilidad sobre ciertas demarcaciones, convenía introducirlos de algún modo en el Tratado.

c) Finalmente, para que una área determinada preserve su status de

desnuclearización, no sólo debe incluir en un compromiso jurídico a los subsistemas comprendidos en la misma, sino que procurará su supervivencia, asegurándose que las potencias nucleares renuncien a través de un instrumento jurídico concreto, a la amenaza o uso de bombas no convencionales en el territorio prescrito como zona libre.

En este orden de ideas, es en el que los subsistemas latinoamericanos se vieron en la necesidad de introducir a los miembros del Club Nuclear en el Tratado de Tlatelolco, para protegerse de un ataque atómico.

Ante esta situación se creó el texto del Tratado con el fin de regular las responsabilidades de los sistemas independientes; y al propio tiempo, formularon el Protocolo adicional I para los Estados extracontinentales que tuvieran territorios en América Latina y el Protocolo adicional II, con el objetivo de defenderse de un posible ataque nuclear, fundamentándonos en esto consideramos con mayor detalle el objetivo del Tratado, empezando por lo que nos dice el texto, y después por lo estipulado en cada uno de los protocolos anexos.

Los subsistemas de América Latina en el propio texto del Tratado, han señalado el fin que se persigue con este instrumento. Básicamente las partes, asumen el compromiso de emplear exclusivamente con fines pacíficos sus instalaciones nucleares y simultáneamente se prohíben el ensayo, uso,

fabricación, producción o adquisición de toda arma nuclear"..... el "almacenamiento, instalación, emplazamiento o posesión (50), de las mismas, sea directa o indirectamente, o bien participar en esas actividades de cualquier manera. De este modo por un lado, evitan la proliferación de armas nucleares y quedan exentos de ser un posible blanco de algún actor del Sistema Nuclear; y por el otro, los recursos económicos al no ser empleados en fines bélicos, se aprovecharán en el desarrollo económico y social de sus pueblos.

El Preámbulo del Tratado también señala las metas perseguidas por los Estados de América Latina, al afirmar que quieren poner fin a la carrera armamentista y de manera especial a la nuclear; de que desean la desnuclearización, porque ésta favorece al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; y de que anhelan ejercer su derecho de usar al máximo y de manera equitativa esta fuente de energía tan importante, para procurar el desarrollo de sus pueblos. En síntesis, concluyen con cinco razones básicas (51) que al mismo tiempo de que complementan los fines antes señalados, justifican la elaboración del Tratado, porque éste:

(50) Artículo I.

(51) Párrafo penúltimo del Preámbulo.

- a. Mantendrá sus territorios para siempre libres de armas nucleares.
- b. Constituirá una medida que evite el derroche de sus recursos en armamento atómico.
- c. Los protegerá contra eventuales ataques nucleares en sus territorios.
- d. Contribuirá a impedir la proliferación de armas nucleares; y porque ,
- e. Será un factor relevante en pro del desarme general y completo.

En este mismo lenguaje, el objetivo del Tratado, enmarca totalmente en los principios emanados de la Carta de San Francisco que constituyó la organización de las Naciones Unidas, por lo que este instrumento es una contribución de América Latina a la desnuclearización de una zona, y sirve de prototipo a la creación de otras en diferentes regiones del plantea (52). Así el Tratado de Tlatelolco otorga una obligación jurídica a la tradicional conducta de la Asamblea General de la ONU de prohibir la creación de armamento atómico establecida en diferentes resoluciones. Además, sus fines no sólo van acordes con la postura de las Naciones Unidas, sino también y como orden lógico de ideas con los principios de paz consignados en la Carta de la Organización de Estados Americanos, ya que, estos tres documentos consagran la búsqueda de una paz permanente basada en la igualdad de derechos, en la equidad económica y en justicia social. (53).

(52) GROS ESPIELL, Héctor. "En torno al tratado de tlatelolco y la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina". OPANAL, México 1973 p. 12

(53) Idem. p. 51.

Por último es de radical trascendencia recalcar que este cuerpo jurídico de Tlatelolco, no proscribire en ningún momento el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, sino por el contrario la fomenta de modo particular en el desarrollo y progreso social de los pueblos latinoamericanos, siempre y cuando las investigaciones a realizar no contravengan al espíritu del Tratado. (54).

AHORA NOS REFERIREMOS AL PROTOCOLO ADICIONAL I:

Este protocolo compromete a los países, que sin ser latinoamericanos tengan de jure o de facto territorios ubicados en América Latina, a conservar dichas zonas sin armas nucleares; por lo tanto este protocolo debe ser firmado por Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Países Bajos; sin embargo, no todos los países a quienes corresponde hacerlo lo han realizado. Por razones de orden metodológico, en el siguiente capítulo (VI) se especificará el caso de aquellos actores continentales y extracontinentales que debiendo ser signatarios, sea del Tratado o de cualquiera de los protocolos, no lo son, al igual que las causas de sus negativas.

(54) Cfr. Artículos 17 y 18.

EN EL PROTOCOLO ADICIONAL I, DECIAMOS, SE UBICA:

A. Estados Unidos.

Por las Islas Vírgenes que son territorio de su propiedad; por Puerto Rico que es Estado libre y asociado a Estados Unidos desde 1952 (55); por la zona del Canal de Panamá en donde Estados Unidos puede ocupar, controlar, mantener, explotar y proteger a "perpetuidad" dicha zona (56); y por arrendamiento de Bahía de Guantánamo en Cuba, sobre la cual el gobierno estadounidense ejerce soberanía completa.

IX.- RESPONSABILIDAD JURIDICA DE LAS PARTES CONTRATANTES.

Los sistemas al dar su consentimiento para ser Parte contratante de un Tratado, adquieren la correspondiente responsabilidad jurídica.

(55) Puerto Rico fué provincia española hasta 1898, fecha en la que pasó a poder de Estados Unidos por una guerra entre éste y España.

(56) La concesión de usufructo fué otorgada a Estados Unidos por el tratado entre éste y Panamá en 1903. Ver el tratado hay-Banau Varilla si desea mayor información al respecto.

Aquí se expondrá la responsabilidad que el Tratado de Tlatelolco señala a cada una de las partes contratantes por interesar a nuestros fines, no es nuestro empeño hacer proposiciones exhaustivas sobre lo que "debe ser" responsabilidad jurídica de los Estados en relación a una zona militarmente desnuclearizada cualquiera que sea su ubicación geográfica, sin embargo conviene analizar el concepto de parte contratante, para facilitar la comprensión del límite de responsabilidades que los firmantes del Tratado de Tlatelolco adquirieron.

El artículo 2 define que "son partes contratantes aquellas para las cuales el Tratado esté en vigor". Con base en el principio "Pacta Sunt Servanda" podemos afirmar que sólo están obligadas a dar cumplimiento a lo estipulado en estos instrumentos jurídicos, las partes que hayan manifestado su consentimiento en obligarse, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los propios tratados por su correspondiente Derecho Interno.

Tomando como punto de partida lo anterior, son partes contratantes del Tratado de Tlatelolco y por lo tanto están jurídicamente obligadas a su cumplimiento, las naciones que hayan observado cumplimiento, las naciones que hayan observado los requisitos especiales que marca el propio Tratado para entrar en vigor para ellas, en dos artículos a saber: el 26 y 28.

El artículo 26 párrafo 1, establece que el Tratado "...está sujeto a ratificación...." y en el artículo 28 párrafo 1, se complementa esta disposición al decir que el instrumento en cuestión"... entrará en vigor entre los Estados que lo hubieran ratificado...."

En este caso, la sola firma no causa obligatoriedad para el cumplimiento del Tratado más aún, la misma ratificación no origina plenamente la responsabilidad jurídica, porque el Sistema Tlatelolco prevé su propio proceso para entrar en vigor, agregando a la firma y ratificación otros requisitos.

El primero de estos requisitos, lo prescribe el inciso d), párrafo 1 del artículo 28, el cual exige"

La "Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del sistema de salvaguardias del organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con el artículo 13 del presente Tratado", (58).

(58) Artículo 13. Cada parte contratante negociará acuerdos multilaterales o bilaterales con el Organismo Internacional de Energía atómica para la aplicación de las salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha de depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las partes a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Existe además un segundo requisito, en el párrafo 2 del citado artículo 28.

"Será facultad imprescriptible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior (inciso d), mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad, para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada".

Dicho de otra manera, cuando un Estado cumpla con la firma, la ratificación y con los requisitos señalados en el artículo 28, el Tratado se obligará plenamente.

De todo lo anterior, se debe entender la existencia de dos vías y la opción de cualquiera de éstas, para la entrada en vigor del Tratado: la primera, que es el cumplimiento de los incisos del párrafo 1, por parte de un Estado ratificante; y la segunda que es la declaración de la dispensa de las condiciones prescritas en el párrafo 2.

El Dr. Héctor Gros Espiell, Secretario del Organismo para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, OPANAL, (cuerpo con sede en México que fue creado por el propio Tratado de Tlatelolco, para vigilar el cumplimiento del mismo); en un estudio realizado sobre la entrada en vigor del instrumento que nos ocupa, explica de manera muy sencilla que:

"La firma por sí sola no constituye el consentimiento de un Estado en obligarse.... En efecto, dicho consentimiento se materializa plenamente entre los Estados que han ratificado el Tratado, ya sea por el cumplimiento de todos los extremos enumerados en el artículo 28 numeral 1; o por la presentación del Estado signatario y ratificante de una declaración , anexa al instrumento de ratificación y que podrá formularse en el momento de hacer el numeral 1 del artículo 28 (artículo 28 numeral 2). (59)

Ahora veamos los tipos de Estados incluidos en el Tratado de Tlatelolco, así como su responsabilidad jurídica. En el sistema Tlatelolco, existen dos tipos de actores: los signatarios incluidos en la zona de aplicación del Tratado y los extracontinentales. Para el primer caso la responsabilidad jurídica les torza a no ensayar, usar, fabricar, almacenar, producir o emplazar armas nucleares, sea por sí mismos o por mandato de terceros; y en el segundo caso se obligan a aplicar el estatuto de desnuclearización contenido en el texto del Tratado en las regiones que de hecho o de derecho están bajo su responsabilidad internacional dentro

(59) GROS ESPIELL. "En torno al tratado..." , op. cit. p. 27.

de América Latina; al igual que respetar asimismo status de desnuclearización no cometiendo violaciones con amenazas o empleo de armas nucleares contra las Partes contratantes de ese instrumento jurídico. Dicha responsabilidad en el segundo caso se encuentra contenida en los protocolos I y II respectivamente como ya se ha señalado.

Para lograr el cumplimiento de la responsabilidad jurídica adquirida, se creó un Sistema de Control que se encuentra contenido en los artículos 13 al 18 del Tratado y se estableció el OPANAL, el cual como ya se señaló en renglones anteriores, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Tratado de acuerdo al artículo 7 del mismo.

El Sistema de Control estipula que los signatarios deberán presentar informes semestrales al OPANAL y al OIEA, en los que declaren no haber realizado actividad alguna contraria al espíritu del Tratado; asimismo determina que sean enviadas al OPANAL copias de los informes remitidos al Organismo Internacional de Energía Atómica, o aquellos que con su carácter de especial les solicitare el Secretario General del OPANAL.

Del mismo modo, cuando existiera necesidad de una visita oficial, las Partes deberán recibir a las inspecciones tanto del OIEA cuanto del Consejo de OPANAL, a quienes darán pleno acceso a lugares e información necesaria para el óptimo desempeño de sus funciones.

Por lo que respecta al OPANAL, el artículo 8 del Tratado marca que, para el eficaz ejercicio de sus funciones, tendrá como órganos una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría.

La Conferencia General es el órgano supremo y la componen todas las partes contratantes. Puede considerar resolver cualquier asunto o cuestión comprendida en el Tratado; el consejo fundamentalmente velará por el buen funcionamiento del sistema de Control; y la secretaría a cuyo cargo se encuentran todos los asuntos administrativos del OPANAL.

Resulta oportuno comentar brevemente un último aspecto, y es el referente al transporte y el tránsito de las armas nucleares. En el Tratado de Tlatelolco la primera acción ésta implica "el traslado de armas nucleares en unidades de cualquier Estado de la zona, incluso fuera de la propia zona"; mientras que en el segundo caso, es decir el tránsito, se encuentra permitido porque tan sólo significa el paso en la zona desnuclearizada, "de unidades militares de Estados ajenos a la misma zona, que inclusive podrían llevar consigo armas nucleares, pero exclusivamente bajo el control de estos últimos Estados". (60).

Todo el Sistema de Control establecido en este instrumento jurídico, así como la creación del Organismo para la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, constituye al propio Tratado en un cuerpo jurídico de gran altura,

(60) GONZALEZ DE LEON, Antonio, op. cit. p. 26.

cuyo fin es convertir a América Latina en una militarmente desnuclearizada y a conservar este status de desnuclearización.

Por último señalaremos que si el Tratado sufriese alguna violación, el propio texto en su artículo 29 señala las medidas a adoptar.

1. "La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquellos casos en que, a su juicio, cualquiera de las partes contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Tratado y llamará la atención de la parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzque adecuadas".

2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituya una violación del presente Tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneamente al consejo de seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia General informará asimismo al organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estatuto de éste".

X.- ZONA DE APLICACION DEL TRATADO.

Después de definir el objetivo del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y la responsabilidad de las partes contratantes, es oportuno conocer la zona de aplicación de éste.

En orden a conocer esta zona, se cita el párrafo 1 del artículo 4, que reza de la siguiente manera:

LA ZONA DE APLICACION DEL PRESENTE TRATADO ES LA SUMA DE LOS TERRITORIOS PARA LOS CUALES EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTE EN VIGOR.

No todos los Estados de América son Parte Contratante y resulta pertinente establecer la zona en la que tiene aplicación el Tratado. El esquema A que se presenta en la página siguiente, señala los territorios para los que actualmente este instrumento está en vigor; aquellos que sólo han firmado, los que han ratificado pero no han entregado su dispensa; y finalmente a los Estados que no tienen relación alguna con el mismo.

Si todos los Estados cumplieran con los requisitos necesarios para ser parte contratante, el Tratado se perfeccionaría y la zona quedaría ampliada, a la extensión estipulada en el párrafo 2 del mismo artículo 4, en la que se lee:

2. Al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 28, párrafo 1, la zona de aplicación del presente Tratado será, además, la situada en el hemisferio occidental dentro de los siguientes límites "excepto la parte del territorio continental y agua territoriales de los Estados Unidos de América) comenzando en un punto situado a 35' latitud norte y 75' longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 60' latitud sur y 20' longitud oeste; desde allí directamente al oeste hasta un punto a 60' latitud sur y 115' longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto a 0' latitud 115' longitud oeste; desde allí una loxodrómica hasta un punto a 35' latitud norte y 150' longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 35' latitud norte y 75' longitud oeste, (ver esquema B).

XI. DIVISION DEL SISTEMA LATINOAMERICANO.

Dentro de un sistema, se presentan ciertas características que lo definen como tal: ante todo se compone de diversas partes las cuales se identifican entre sí y están integradas en un mismo entorno; además unas con otras se relacionan, y en su proceso de interacción se dan ciertas regularidades que permiten identificar su dinámica social, apoyándose en este axioma de la teoría de sistemas y vinculándolo a la comprobación de nuestra hipótesis A, explicaremos por qué el Tratado de Tlatelolco es un arma de defensa contra el Club Nuclear.

Comencemos por decir que América Latina como sistema se compone de diversos actores quienes se encuentran identificados en un mismo entorno; que les enmarcó en un estadio de subdesarrollo y dependencia en el cual es casi imposible, promover la creación de una economía y de una tecnología en pro de la construcción de armamento nuclear.

No es erróneo afirmar que si el Sistema Latinoamericano hubiese tenido la posibilidad de generar armas de tipo no convencional, probablemente las habría fabricado y difícilmente hubiese elaborado un texto jurídico que refleje la ausencia de dicha posibilidad, ésto es, el sistema en cuestión no emite como reacción al impacto del poder nuclear de otro sistema, la construcción de bombas nucleares, porque no las tiene ni podrá fabricarlas; por el contrario, responde con un Tratado mediante el cual aspira obligar al Club Nuclear a respetar su existencia pero en el cual va implícita su incapacidad económica y tecnología, y no constituye, como ha tratado de presentarse, la aportación a la paz del sistema Mundial, que un sistema de vocación pacifista ha hecho.

Al propio tiempo el Tratado de Tlatelolco, al ser resultado de las interacciones entre el Club Nuclear y el Sistema Latinoamericano, permite identificar una ley de la dinámica social latinoamericana: son países pobres con necesidad de emitir instrumentos jurídicos que les sirvan para protegerse o regular sus relaciones con las grandes potencias. En concreto, el Tratado de Tlatelolco es un cuerpo jurídico mediante el cual los subsistemas de América Latina buscan dar seguridad al sistema; y de hecho así lo manifiestan en el

Preámbulo del Tratado al recordar "que la carta de la Organización de Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización alianzar la paz y la "seguridad del hemisferio" es propósito esencial.

En párrafos siguientes al Preámbulo, la idea es más clara cuando se afirma que "la existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertirá en blanco de eventuales ataques nucleares (64) , lo cual impacta a los subsistemas de Latinoamérica a reaccionar con el empleo del Derecho Internacional para defenderse de esos "eventuales ataques nucleares".

Finalmente las partes contratantes concluyen repitiendo la misma idea al decir que "la desnuclearización militar de la América Latina constituirá una medida "que los proteja contra eventuales ataques nucleares en sus territorios". (65)

Al respecto, Antonio Gonzáles de León apuntó que uno de los objetivos fundamentales de las zonas libres de armas nucleares es conservar la seguridad de los territorios comprendidos en esa zona y añade:

"Como se deduce de lo anterior, la seguridad-y el bienestar- de losEstados que eventualmente quedarían incluidos en una zona libre de armas nucleares

(64) párralo quince del Preámbulo

(65) párralo diecisiete del Preámbulo

puede verse amenazada desde los siguientes puntos de vista: (1) en caso de una conflagración atómica, las armas nucleares convierten al Estado que las posee en blanco casi automático de un ataque que, muy probablemente, también sería hecho con armas nucleares.... y por ello, finaliza diciendo:

La integración de los Estados no poseedores de armas nucleares en una zona donde las mismas están vetadas, lo libera por consiguiente, de todos los peligros que se mencionan antes". (66)

De este modo se entiende que el Tratado de Tlatelolco es una reacción tendiente a velar por la seguridad del sistema y a protegerlo del Club Nuclear, no es una reacción política encubierta en el Derecho Internacional, sino una respuesta política escrita en lenguaje jurídico para crear obligatoriedad en las partes contratantes. De ahí que deliniáramos en el Marco teórico de esta investigación, a la vinculación entre el Sistema Latinoamericano y el Sistema Nuclear, como Sistema Bipolar jurídico Estratégico, ya que, la reacción latinoamericana es política y estratégica o defensiva; está aplicada en términos jurídicos y persigue englobar las interacciones de dos sistemas distintos. Los actores de América Latina persiguen "seguridad para el hemisferio"; protegerse del peligro nuclear; defenderse de un eventual ataque atómico.

(66) GONZALEZ DE LEON, Antonio, op. cit. p. 18

No obstante, dentro del Sistema Latinoamericano, algunas de sus partes van modificando su entorno interno y por consiguiente sus relaciones con los otros actores del propio sistema y con el Club Nuclear son diferentes. Esta ha traído como resultado la inoperancia de la zona en términos de desnuclearización, tal y como se define en el artículo 4, párrafo 2 del Tratado; es decir, el sistema Latinoamericano se ha dividido. Actores como Argentina, Brasil y Cuba impedirían la total desnuclearización militar de la zona.

La tabla que se muestra da una visión objetiva de esta división en el sistema Latinoamericano (67).

Como podrá apreciarse en el cuadro, Argentina firmó pero no ratificó, por lo tanto es actor signatario; Chile y Brasil firmaron y ratificaron, pero no declararon dispensa, ni han cumplido con las estipulaciones de los numerales del párrafo 1 del artículo 28, por ende, tampoco existe voluntad materializada plenamente para respetar el objetivo del Tratado de Tlatelolco. Para evitar generalizaciones, analicemos cada situación en particular y hagamos una interpretación política de las mismas.

(67) Fuente OPANAL en "Zona libre de Armas Nucleares en América Latina". Serie: Estudios y Monografías N° 6. México 1979, p. 171.

CAPITULO CUARTO

POSTURAS POLITICAS FENTE AL TRATADO DE TLATELOLCO

SUMARIO:

- I.- Sistemas de América que no son Parte Contratante.
- II.- El Club Nuclear y su posición frente al Tratado de Tlatelolco.
- III.- El Sistema Latinoamericano y su Desarrollo Nuclear Remoto.

A lo largo de este capítulo se estudiarán las posturas políticas de los subsistemas de América Latina que no son parte contratante, al igual que la reacción del Club Nuclear ante el Tratado de Tlatelolco. Además veremos como los actores para los que está en vigor este texto jurídico, al renunciar expresamente a la energía atómica con fines bélicos, se han perjudicado en su desarrollo nuclear remoto.

- Subsistemas de América que no son Parte Contratante.

Argentina firmó en septiembre de 1967 (68), año en que el Tratado fué abierto a la firma, pero no realizó ninguna conducta jurídica posterior que le llevará a ser parte contratante.

Al parecer, el organismo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, considera que en un futuro próximo Argentina manifestará su consentimiento al adherirse al Tratado, basándose para este supuesto en un comunicado conjunto hecho el 21 de noviembre de 1977 y suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Oscar Antonio Montes, y el Secretario de Estado Norteamericano, Cyrus Vance, en el cual la parte Argentina declaró el

(68) Para ampliar la información respecto a la elaboración, negociación y apertura a las firmas del Tratado de Tlatelolco, ver: García Robles Alfonso "La Desnuclearización de la América Latina". Colegio de México, Segunda edición. México 1976.

deseo de ratificar el Tratado; y la parte norteamericana sus aspiraciones de suscribir el Protocolo Adicional I. (69).

Esta declaración más parece haber sido como se verá enseguida, la reacción diplomática del sistema Argentino a los impactos emitidos por OPANAL al invitar a este actor a constituirse en parte contratante, porque la conducta real de Argentina no es contraer ningún compromiso jurídico al respecto que le perjudique en su desarrollo nuclear.

Efectivamente, este subsistema ha sido modificado su entorno y por ello las reacciones a adoptar ante el impacto nuclear son otras. Actualmente construye un Reactor Nuclear en la población de Río Tercero, el cual es conocido con el nombre de reactor Candre. La fabricación de esta planta está a cargo del gobierno canadiense, quien ha realizado importantes negociaciones con los militares sudamericanos para terminar la obra y ponerla en funciones a mediados de 1982. Lo importante de este reactor es que su gasto anual de combustible "proporcionará 300 Kg. de plutonio, suficiente para 30 bombas atómicas del tamaño de la Hiroshima. (70)

(69) GROS ESPIELL, H. "El Tratado de Tlatelolco. diez años de aplicación. op. cit., p. 63.

(70) SMITH, Ian en Today Magazine, "La bomba NAzi" reproducido en Contextos. noviembre de 1980. S.P.P. México 1980. p. 10

Algunas variables vienen a agravar la situación. Argentina posee un gobierno militar que se ha rodeado de la dirección de programas de desarrollo nuclear, de hombres impregnados de un espíritu fascista, (71), entre quienes se encuentran:

a) Walthner Schenuer, químico en la Segunda Guerra Mundial, fabricó el gas Z y klon B mediante el cual se asesinaron a miles de personas en los campos de concentración nazis.

b) Wilhelm Groth, fue Director Político del Partido Nazi Alemán y es miembro de la comisión nuclear Alemana.

c) Boettcher, excomandante del servicio secreto Alemán (SS), es director de las compañías alemanas que fabrican los reactores nucleares en Sudamérica.

d) Ercih Bagge, participó en la fabricación de la bomba atómica alemana y es actual integrante de la Comisión Nuclear Alemana.

Argentina no sólo compra tecnología canadiense, sino también alemana; ya que ésta última proporcionará ayuda a la armada argentina para la fabricación de submarinos nucleares.

(71) Idem.

Este subsistema latinoamericano cuenta además en su territorio con yacimientos de Uranio, el cual al ser procesado en reactores de agua pesada, produce plutonio y éste último tratado en plantas tiene empleo como combustible o como elemento para la construcción de bombas nucleares.

Así, el crecimiento de reactores nucleares, la existencia de un gobierno militar, y la intervención de militares alemanes exnazis en los programas atómicos, reflejan una clara conducta de Argentina para reaccionar al impacto de los países nucleares, con una nueva respuesta: su propio desarrollo nuclear.

Brasil es un caso similar. Firmó en 1967 y ratificó en 1968, pero al no cumplir ninguno de los dos párrafos del artículo 28 del Tratado, éste no se encuentra en vigor para él.

Entre sus relaciones con otros actores, ocupan un lugar preponderante las que mantiene con la República Federal de Alemania por los múltiples convenios suscritos entre ambos, mediante los que Alemania "le venderá a Brasil hasta ocho reactores gigantes que en su conjunto tendrán un costo cercano a los 8 billones de dólares. "(72)"

(72) CONSALVI, Simón, en su ensayo "El Tratado de Tlatelolco y la no Proliferación de Armas Nucleares", dentro del texto Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina p. cit. p. 52.

Por otra parte actualmente Estados Unidos proporciona a Brasil el Uranio que éste no posee; y a su vez Brasil recibe por parte de Alemania la construcción de plantas para el procesamiento del Uranio, plantas que pueden ser utilizadas para la producción de plantas para el procesamiento del Uranio, plantas que pueden ser utilizadas para la producción de proyectiles nucleares. (73).

Eso no es todo. El sistema Brasileño también concretado con el sistema Argentino, a través de sus jefes de Estado Joaquín Figueiredo y Jorge Rafael Videla, un acuerdo en materia nuclear y otro en desarrollo armamentista, lo cual es signo claro de la conducta bélica de ambos. Es clara la reacción política adoptada por el Brasil; reacción que al parecer cuenta con el apoyo de facistas. A continuación citamos las palabras de Ian Smith al respecto:

"Tampoco en Brasil se tolera la oposición. El profesor Mario Schenberg, presidente de la Sociedad Física Brasileña recientemente se opuso en público al desarrollo nuclear en Argentina y Brasil. El y su esposa fueron atacados por miembros del movimiento para la reorganización Nazi que, al ser responsabilizado por los ataques contra ciudadanos judíos, escribió en una carta al Cardenal de Sao Pablo: "Hitler está muerto, pero vive en nosotros, sus hijos. Apoyamos los acuerdos nucleares entre Brasil y Alemania Occidental debido a que uno de los caminos porque la raza aria restablecerá su papel en el mundo". (74).

(73) Idem.

(74) SMITH, Ian. op. cit. p. 9

En síntesis, Brasil y Argentina son subsistemas que han modificado su entorno interno y por consiguiente tratan de reaccionar ante el impacto nuclear con la construcción de sus propias bombas, aspirando además a conseguir un status superior entre el resto de los actores latinoamericanos.

Por lo que respecta a Chile, es de sobra conocida la actitud bélica de su actual gobierno militar, por lo que tampoco sea asumir un compromiso jurídico que le sirva de contrapeso o de reacción al peligro nuclear, del cual posteriormente se arrepintieran por encontrarse restringidos en el crecimiento de su energía atómica.

Su no adhesión plena al Tratado, se debe en primer lugar al desarrollo de su propia tecnología nuclear, la cual se considera que en un futuro no muy lejano estará en posibilidades de permitir la construcción de una bomba; y en segundo término al deseo de seguir un paralelismo con la conducta argentina y brasileña, porque estas actitudes son en sí mismas un impacto para todo el Sistema Latinoamericano.

Cuba es también un subsistema que requiere la atención del Organismo para la proscripción de las armas nucleares en América Latina. Este actor no ha querido firmar el Tratado y la razón con la que justificaba esta posición era Guantánamo. Se aducía lo siguiente:

Mientras Estados Unidos no ratificara el Protocolo Adicional I, quedaba abierta la posibilidad del emplazamiento de armas no convencionales en la Bahía

de Guantánamo, lo que era un impacto para Cuba la cual respondió negativamente no haciéndose parte contratante. Sin embargo los Estados Unidos de Norteamérica han ratificado dicho protocolo, por lo que jurídicamente ya no existen elementos para que Cuba rechace el ser parte del Tratado, más bien ahora maneja argumentos de tipo político para fundamentar su negativa.

Cuba afirma la inoperancia de este cuerpo jurídico, mientras Estados Unidos no esté incluido en la zona a desnuclearizar, es decir, el peligro de amenaza nuclear es posible en la medida en que Estados Unidos tenga y continúe fabricando armas atómicas.

Su posición va acorde con su política. Cuba está enmarcada en una zona geográfica en la que los Estados Unidos de Norteamérica ejerce una fuerte influencia política y económica, pero posee un modo de producción diferente a éste y persigue intereses distintos.

El solo hecho de la existencia de armamento nuclear en el Coloso de Norteamérica, es un impacto hacia Cuba la que piensa no limitarse en un posible desarrollo nuclear por medio de su inclusión al Tratado de Tlatelolco.

Ahora hemos de referirnos a Guyana. Este Subsistema ha manifestado su deseo de ser Parte Contratante, sin embargo, no ha sido posible su ingreso al Sistema Tlatelolco, porque Venezuela reclama como suyo parte de su territorio. Ante esta situación, el caso de Guyana se ubica en el párrafo 2 del artículo 25 del

Tratado en donde se prescribe que la conferencia general del OPANAL, no adoptará fallo alguno sobre el ingreso de cualquier subsistema que esté en litigio o reclamación, hasta que no se de fin a la controversia a través de medios pacíficos. Consideramos que este último caso no es de orden político en relación al Tratado, sino solamente jurídico, y que una vez resuelto el problema no habrá obstáculo para que Guyana llegue a ser parte contratante.

El Tratado está abierto a la firma de cualquier actor (75) que surja plenamente a la vida política independiente en América Latina, ya que, bastará con que se manifieste el deseo de incorporarse al Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, para que pase a ser parte contratante del mismo, si cumpliera los requisitos de entrada antes mencionados.

Como conclusión debe señalarse que el Subsistema Latinoamericano se ha fraccionado en su postura política en referencia a los armamentos nucleares; de ahí que el Tratado de Tlatelolco no sea adoptado como una respuesta defensiva por algunos actores que han desarrollado su capacidad económica y tecnológica interna, los cuales como consecuencia reaccionan de manera diferente al impacto emitido por el Club Nuclear.

(75) Cfr. Art. 25, 1

XIII.- EL CLUB NUCLEAR Y SU POSICION FRENTE AL TRATADO DE TLATELOLCO.

Hoy por hoy se habla de una guerra nuclear de alcance limitado, y con ello se desea significar un enfrentamiento con armas que destruirían solamente ciertas regiones del sistema internacional y otras quedarían intactas, ya que no tendrían participación en dicho enfrentamiento. Bajo nuestro particular punto de vista consideramos que, realmente sería imposible el que quedaran ciertas zonas sin sufrir algún ataque, por el hecho de que éstos estarían dirigidos a las ciudades más importantes de los distintos actores y a sus aliados.

Es muy difícil saber con precisión si alguna potencia nuclear, dígase la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, lanzaran un impacto nuclear a Alemania Occidental y como reacción inmediata otro actor, Estados Unidos, respondieran en nombre de este subsistema con un ataque nuclear a la Unión Soviética; la cual ya sabiendo esta lógica reacción también emitiría un ataque nuclear a la Unión Soviética; la cual ya sabiendo esta lógica reacción también emitiría un ataque a Estados Unidos y a los actores incluidos en su zona de influencia; y a su vez el Sistema Norteamericano adoptaría la misma conducta destruyendo lugares estratégicos para el sistema internacional.

Ahora, piénsese en un actor diferente, más pequeño, pero poseedor de armas nucleares y con una conducta política bélica. Si este supuesto Subsistema en su relación con una potencia nuclear provocara un impacto atómico a través

del cual dañara los intereses estratégicos de esa potencia atómica a través del cual dañara los intereses estratégicos de esa potencia nuclear, la respuesta a dicho impacto no se haría esperar y el entorno del Sistema Internacional se vería transformado a una conflagración atómica internacional, como se explicó en el caso anterior.

En este mismo pensamiento, debe entenderse como nula la posibilidad de creer que un gran número de actores quedarían al margen de un enfrentamiento nuclear, en donde sólo dos o tres subsistemas emitirían este tipo de vinculación o engranaje exclusivamente entre ellos. Tal vez las palabras del Presidente John F. Kennedy brinden una idea más clara de lo señalado hasta ahora:

"Pido a ustedes que se detengan a considerar un momento lo que significaría que hubiera armas nucleares en tantas manos, en las manos de países grandes y pequeños, estables o inestables, responsables e irresponsables, dispersos en el mundo entero". (76)

Estas palabras encierran realmente una actitud doble; la primera, la catastrófica posibilidad de una guerra nuclear que difícilmente sería de alcance limitado dado el status actual de las relaciones internacionales. (ver Capítulo II); y la segunda la común posición del sistema Estadounidense y en general de todo

(76) WILLRICH, Mason, en la Introducción a su Estudio sobre "Armas Nucleares Tratado de la No proliferación". Ed. Ieltras, primera edición. México.

el Club Nuclear en sus relaciones con los otros actores, de combinar su fuerza y su diplomacia para la defensa de sus intereses. (77)

Poseer el monopolio nuclear es fundamental en las relaciones con los otros actores, de tal manera que disuadir o limitar a otros la fabricación de bombas atómicas a través de la diplomacia o instrumentos jurídicos internacionales, es sinónimo de la hegemonía nuclear y por ende, de poder, de dominio, de continuación en un estadio en el que es sistema céntrico de este modo, se recuerda el peligro de un enfrentamiento atómico si diversos sistemas construyen bombas nucleares, pero no se proyecta la idea de que las grandes potencias también dejen de aumentar su capacidad nuclear.

Por una actitud de defensa y de dominio, los sistemas fuertes, los actuales poseedores de bombas no convencionales, niegan a los demás el derecho de fabricarlas y al propio tiempo, intentan impedirlo por cualquier medio. (78).

Para el logro de este objetivo, las potencias nucleares pueden servirse de impactos distintos como lo son la combinación fuerza-diplomacia o fuerza-derecho internacional.

(77) Cfr. CLEVELAND, Horlan. "Responsabilidad de las Potencias". Ed. Limusa. Wiley, primera edición. México 1968. p. 20 y ss.

(78) Cfr. "Hacia un Nuevo Holocausto Nuclear?" Contextos No. 17. noviembre de 1980. p. 29

A la luz de esta visión, el Tratado de Tlatelolco es una reacción del sistema Latinoamericano al impacto del crecimiento atómico del Club Nuclear, pero éste a su vez es un impacto a los sistemas poseedores de arsenales nucleares al cual respondieron. La reacción fue de apoyo total al protocolo adicional II, que tiene todas las firmas y ratificaciones del Club Nuclear. El cuadro siguiente así lo muestra:

PROTOCOLO ADICIONAL II (79)

SISTEMA	FIRMA	RATIFICACION
China	21 de agosto de 1973	12 de junio de 1974
Estados Unidos	1 de abril de 1968	12 de mayo de 1971
Francia	18 de julio de 1973	22 de marzo de 1974
Gran Bretaña	20 de diciembre de 1967	11 de diciembre de 1969
URSS	18 de mayo de 1978	8 de enero de 1969

Debe comprenderse que este apoyo fue dado por el Club Nuclear porque convenía a sus intereses: El Sistema Latinoamericano se compromete a no desarrollar al anergia atómica para usos bélicos, lo cual entraña la seguridad de

(79) El cuadro está tomado de la última edición que el OPANAL ha impreso del Tratado de Tlatelolco en su serie de Estudios Monográficos en el que incluye el estado de firmas y ratificaciones actualizado de los protocolos. México 1978.

los sistemas nucleares porque así nunca serán atacados por América Latina y les permite simultáneamente continuar con un crecimiento vertical en la fabricación de armas estratégicas, ya que el Tratado no se los prohíbe, conservando así el monopolio de dominio nuclear.

A través de este protocolo ambos sistemas obtienen lo que desean; el sistema Latinoamericano, con sus excepciones ya señaladas, pretende la seguridad del hemisferio, aunque para ello tenga que renunciar a su desarrollo nuclear; y el sistema formado por actores con arsenales atómicos logra su propia seguridad con su adhesión al protocolo II y continúa participando en la carrera armamentista nuclear.

El Protocolo Adicional II juega por lo tanto un rol de negociación en el esquema de impacto-reacción y de reacción-impacto, porque al querer contrarrestar la amenaza nuclear que es un impacto, el Sistema Latinoamericano reacciona con un instrumento jurídico que a su vez es un impacto al Club Nuclear quien reacciona en el mismo sentido que el impacto por convenir a sus intereses, negociando ambos sistemas su seguridad y su monopolio tecnológico y político.

Ante el protocolo adicional I la reacción fue diferente. Para darnos cuenta de la respuesta del Club Nuclear, analicemos el status de las firmas y ratificaciones del mismo:

PROCOLO ADICIONAL I (80)

SISTEMA	FIRMA	RATIFICACION
Gran Bretaña	20 de diciembre de 1967	11 de diciembre de 1969
Países Bajos	15 de marzo de 1968	26 de julio de 1971
Estados Unidos	26 de mayo de 1977	23 de noviembre de 1981
Francia		2 de marzo de 1979

El Protocolo Adicional I, ha sido firmado y ratificado por tres sistemas, a saber, el Reino Unido de la Gran Bretaña, Holanda y Estados Unidos: Sin duda cada uno de éstos, tuvo su razón propia para adoptar una responsabilidad jurídica de esta naturaleza.

Los británicos no hicieron una concesión importante puesto que la ratificación del protocolo en nada les perjudicó. Se había apoyado durante mucho tiempo la independencia política de Belice, y se sabía que en el momento en que el protectorado centroamericano la obliera, no quedaría en América Latina mas que el territorio de las Islas Malvinas, archipiélago que actualmente se encuentra en litigio con Argentina, y el cual, en un futuro pudiera cambiar su status en perjuicio del gobierno inglés.

Holanda, al no haber desarrollado tecnología nuclear con fines bélicos, no encontró obstáculo político a sus intereses para negarse a firmar.

(80) Idem.

El caso de Estados Unidos reviste especial atención desde el año de 1965, el gobierno de la Casa Blanca afirmó que no deseaba la inclusión de las Islas Vírgenes en el Tratado de Tlatelolco por ser éste un territorio donde ejercen su soberanía; tampoco aceptaría la de Puerto Rico dada su relación integral; empero, estaban siempre y cuando no se viera alterado el derecho de tránsito (ver 3.2), al igual que Guantánamo, si Cuba participara en el Sistema Tlatelolco. (81)

Sin embargo, Estados Unidos ya ha ratificado el protocolo I, más no por ello se debe pensar que desea cooperar con una política en pro del desarme; más bien pretende aparentar una postura de colaboración en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares.

Los intereses reales por los que ratificó el protocolo son seguramente otros. Al parecer, por medio de esta nueva posición, pudiera ir anulando lentamente la posibilidad, aunque muy remota, de que Francia emplazara algún armamento atómico en sus departamentos situados en América Latina, ya que es el único actor incluido en el primer protocolo que no ha ratificado.

Con ello Estados Unidos evitaría el peligro de la instalación de bases atómicas en América, que por otra parte pertenecerían a un gobierno con orientación política muy diferente a la suya.

(81) GROS ESPIELL, H. "El Tratado de Tlatelolco, Diez Años..." op. cit. p. 40

De igual modo, su participación jurídica plena en el Tratado, trata de mostrar una actitud pacifista en América Latina, en contrapeso a su intención de emplazar la bomba N en Europa, y a sus actuales intervenciones militares en algunos subsistemas de Centro América que están viviendo movimientos internos de gran magnitud.

Finalmente, esta decisión del gobierno del Presidente R. Reagan, parece ser una reacción a la política abiertamente agresiva de la Unión Soviética en Afganistán y Polonia, porque mediante la ratificación hecha al protocolo adicional I, aspira aparentar una actitud política pro paz en contraposición a la del Kremlin.

El único actor del Club Nuclear que no ha ratificado es Francia. Las respuestas obtenidas por la Secretaría General del OPANAL siempre han sido negativas, y existe una nota (82), del embajador de Francia en México en 1966, en la que se iniere la negativa francesa pero no se indica su causa:

"En lo que atañe a nuestros departamentos de América deseo recordar que Francia no tiene intención de efectuar en ellos experimentos nucleares y, en particular, que las actividades del Centro Espacial de la Guyana se refieren únicamente a ensayos de cohetes espaciales y al lanzamiento de satélites".

(82) Nota citada textualmente por GROS ESPIELL, H. "El Tratado de Tlatelolco Algunas consideraciones...." op. cit. p. 14.

Al no efectuar experimentos nucleares, podemos derivar el hecho de que no realizará ninguna de las actividades señaladas en los protocolos I y II del Tratado; sin embargo, cabe plantearse la pregunta de que si Francia no efectuará pruebas contrarias al espíritu de este instrumento jurídico porque no ratifica el protocolo I. La respuesta no es de orden jurídico sino político.

Ante todo el Subsistema Francés debe prever que en un momento dado quedaría limitado en sus intereses nucleares dentro de la zona de aplicación; y pese a que de momento no intente realizar este tipo de pruebas, es lógico el que desee conservar toda posibilidad de hacerlo si lo necesitara en un futuro.

Francia se ha caracterizado por su ambición de crear su propia tecnología nuclear bélica y no depender de ningún otro actor, lo que indica un deseo de crecimiento en este renglón, deseo que combinado a su negativa en referencia al protocolo adicional I manifiesta una clara protección de sus intereses nucleares.

IV.- EL SISTEMA LATINOAMERICANO Y SU DESARROLLO NUCLEAR REMOTO.

La responsabilidad jurídica de las partes contratantes de renunciar expresamente al desarrollo nuclear con fines bélicos, tiene "carácter permanente" y vigencia por "tiempo indefinido" en base al artículo 30 del Tratado, de donde

sededuca que los actores de América Latina se han limitado en el crecimiento de la tecnología atómica bélica, no sólo ahora sino también en el futuro.

El sistema Latinoamericano sabía que lograr una técnica avanzada, le era casi imposible, ya que requeriría de años de esfuerzo, investigación y gastos que en la mayoría de los casos no podrían realizar, por lo que las posibilidades de que sus subsistemas se constituyeran en actores del Club Nuclear eran realmente nulas.

La opción fue renunciar a una oportunidad mínima de desarrollar esta tecnología remota a cambio de proteger su existencia; pero esta renuncia establecida en un instrumento jurídico señala no sólo una limitación del presente sino también la limitación futura que el Sistema Latinoamericano hizo consigo mismo al emitir el Tratado de Tlatelolco.

En el supuesto de que México lograra un desarrollo tecnológico nuclear, estaría imposibilitado de aplicarlo a una finalidad bélica, por ser parte contratante del Tratado. Por ello, Brasil y Argentina al tener capacidad de desarrollar dicha tecnología, han reaccionado de una manera diferente al impacto nuclear, negándose a ser parte Contratante.

Resulta en gran medida falso y en una reducida parte real, el argumento de que los actores de la América Latina como contrapeso a esta renuncia, impulsarán su energía atómica con una utilidad pacífica que los ayudará a

mejorar su status de subdesarrollo, porque la misma tecnología requerida para la construcción de una arma nuclear, es la necesaria para la fabricación de artefactos con fines pacíficos.

La idea anterior significa que todo actor poseedor de una sofisticada técnica atómica con utilización para la paz, tiene simultáneamente una arma nuclear, ya que el proceso de construcción para ambos casos es idéntico y lo único que cambia es el destino que se le da al artefacto en el momento de su aplicación. (83)

Si un subsistema en la América Latina no está en posibilidad para contar con arsenales nucleares, tampoco lo estará para poseer artefactos altamente tecnificados con una utilidad pacífica; exclusivamente desarrollará técnicas primarias, simples y no tan costosas, las cuales en efecto ayudarán a su crecimiento económico y social, pero sin darle un impulso realmente sorprendente.

Al respecto Jorge Castañeda escribe: (84)... Los expertos norteamericanos y soviéticos ponen de manifiesto el siguiente dato que es de suma importancia. Las explosiones para fines pacíficos exigen una tecnología especialmente refinada, es decir, muy avanzada, muy sofisticada, una cosa es

(83) CASTAÑEDA, Jorge, en "Las Naciones Unidas como impulsoras del cambio en la Sociedad Internacional", incluido en la reestructuración de la Sociedad Internacional, Autores Varios. op. cit. p. 259.

(84) Idem.

explotar una bomba nuclear burda, como las primeras que explotaron cada uno de esos países, y otra muy distinta es explotar un artefacto nuclear que no produzca radiaciones peligrosas. La última requiere de una tecnología muy avanzada, que desde luego no está al alcance de los países que quisieran llevar a cabo en su beneficio estas explosiones, incluso de los países industriales Europeos o del Japón".

Por ello es en gran parte falsa la tesis de lograr un estadio desarrollo elevado de la técnica atómica para la paz, ya que los actores de la América Latina casi en su totalidad no la lograrán por la falta de recursos económicos para las investigaciones.

El peligro es que en la medida en la cual los diversos actores del Sistema Internacional fabriquen artefactos atómicos pacíficos, potencialmente la proliferación nuclear bólica aumenta y por ende el peligro de un enfrentamiento nuclear.

Los organismos internacionales efectivamente deben supervisar con todo rigor el impulso que la energía nuclear de un sistema cualquiera; pero al mismo tiempo velar para prohibir la fabricación de bombas atómicas a los sistemas nucleares, ya que, el status de dominio creado en el Sistema Internacional se vería favorecido al impedir a algunos subsistemas la elaboración de éstas y permitírselas a otros.

En suma, los actores del Subsistema Latinoamericano se han limitado en su desarrollo nuclear remoto, y lo que decía el Delegado Indú Trivedi en referencia al Tratado de no proliferación, puede ser aplicable a esta limitación adoptada en el Tratado de Tlatelolco. El Delegado Trivedi afirmaba que un sistema puede libremente decidir no fabricar aquello que le parezca más práctico o económico importar, pero una cosa totalmente diferente es que se obligue por un Tratado que en el futuro nunca lo fabrique. (85).

(85) *Ibidem*.

CAPITULO QUINTO

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL TRATADO DE TLAHELCO

SUMARIO :

- XV. Interés de los subsistemas por el Tratado de Tlatelolco.

Conociendo el entorno económico que forzó al Sistema Latinoamericano a crear un instrumento de la naturaleza del Tratado de Tlatelolco, así como los elementos jurídicos de éste y sus consecuencias políticas, nos referiremos ahora a su posible futuro.

XV.- INTERESES DE LOS SUBSISTEMAS POR EL TRATADO DE TLATELOLCO.

El futuro del tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina está dado por el interés de los subsistemas llamados a formar parte en él, es decir, en la medida en que los diferentes actores conserven un entorno de desnuclearización efectiva, el Tratado como cuerpo jurídico alcanzará su eficacia plena.

Para ello, deberá concluir el mecanismo de firmas y ratificaciones estipulado en el texto, lo cual es casi imposible, dados los intereses nucleares de los distintos actores continentales y extracontinentales.

De esto se desprende que quienes no son ahora parte contratante del Tratado o de los protocolos no lo serán posteriormente y por ende el futuro del mismo será nulo, por el hecho de que no logrará construir una zona libre de armas nucleares.

El problema no se queda aquí. Los actores, al ver la poca efectividad jurídica del instrumento, irán perdiendo paulatinamente el interés de participar en políticas de desarme y de contribuir con el OPANAL en el real establecimiento de una zona libre de armas nucleares, lo cual colocará al Tratado como un texto de letra muerta.

La consecuencia política inmediata es que la finalidad de protección con la que dicho instrumento fue creado también se vería nulificada, porque América Latina seguiría siendo el posible blanco de un eventual ataque atómico.

Por último, queremos hacer otra reflexión. En el caso ilusorio de que todos los actores fueran parte del instrumento en estudio, así como de sus protocolos, la América Latina se vería protegida relativamente de un ataque nuclear, porque en caso de una conflagración atómica internacional, ningún sistema respetaría este tipo de Tratados y el Subsistema Latinoamericano sería destruido.

CONCLUSIONES.

Una vez que se han comprobado las diferentes hipótesis bajo un entorno económico; otra a la luz de uno jurídico, y por último una tercera enmarcada en un entorno político, conviene señalar algunas consideraciones finales:

1.- Para que una zona libre de armas nucleares sea realmente efectiva, necesita la participación plena de todos los subsistemas incluidos en ella.

Por lo que respecta a la América Latina esta situación no se ha dado, porque algunos actores que originalmente habían participado en la elaboración del Tratado, hoy día se mantienen al margen del mismo por la razón de que han ido transformando su entorno interno y ahora tienen la posibilidad de procurarse un cierto estado de desarrollo en su tecnología nuclear, por lo cual se han abstenido de adquirir un compromiso jurídico total en el Tratado de Tlatelolco.

De este modo no se limitan por ningún medio jurídico a la fabricación de armas nucleares, y en un momento dado, contando con el desarrollo tecnológico necesario podrán construir armas de tipo no convencional. En esta situación encontramos básicamente a Argentina y Brasil.

Estos actores son ayudados por otros sistemas como Alemania Occidental,

la que pese a poseer una avanzada técnica en esta materia no ha fabricado en su territorio ninguna bomba por la reacción internacional que se volcaría sobre ella. Este subsistema tiene una historia bélica originada por las dos Guerras Mundiales que ha traído como consecuencia una especial "atención" por parte de los otros sistemas.

El hecho de que este actor construyera una bomba atómica en su propio suelo, denotaría intereses estratégicos tanto de orden político cuanto militar, ya que, es evidente que se fabrican armamentos nucleares con la finalidad de poseer poder dentro del Sistema Internacional. Sin embargo, en la medida en que éstos proliferen, el peligro de su uso aumentan altas como es el caso de Alemania, estén muy limitado en la producción de arsenales atómicos.

2. El Tratado de Tlatelolco, no consagra una total desnuclearización del Continente al excluir de la zona a Estados Unidos, lo cual trae consigo el que la América Latina sea blanco de un eventual ataque atómico, bien por parte del Sistema Norteamericano, o por un sistema extracontinental.

3. Para erradicar verdaderamente el peligro de un ataque atómico, no bastan tan solo emitir como reacción un sistema jurídico en forma de Tratado, sino obligar a todas las potencias nucleares a la destrucción de sus armas atómicas y construir un desarme general y completo.

4. Como ésto es imposible, aunque surjan nuevas zonas libres de este tipo de armas, el peligro de una conflagración internacional continuará; primero porque los actores del Club Nuclear seguirán promoviendo la carrera armamentista nuclear; y segundo, por su constante intervención en los diferentes problemas existentes en el complejo relacional internacional. Así, para evitar auténticamente una guerra atómica, sería necesario optar por la utópica opción de un desarme general completo.

5. El Sistema Latinoamericano ha sido consciente de un desarme general y completo, y de que ningún actor del Club Nuclear renunciaría a la producción de bombas atómicas. Por esta razón el objetivo que persigue con el Tratado de Tlatelolco, es muy concreto: asegurar la no proliferación de las armas nucleares en su territorio sin afectar a los actores que tienen esta clase de armas en la posesión monopólica de las mismas.

El Tratado no puede ir más allá de la protección de la zona que marca en el artículo 4º, debido a que tendría necesariamente que alterar el equilibrio de fuerzas establecido por los grandes sistemas y por ende habría fracasado desde un principio, dado que ningún actor hubiera adquirido un compromiso jurídico de tan seria trascendencia política.

6. El Tratado de Tlatelolco es también una reacción impacto, cuya finalidad política es lograr un equilibrio de poder. Individualmente ningún actor del sistema Latinoamericano habría podido contrarrestar el impacto del Club

Nuclear, por lo que decidieron crear una reacción lo suficientemente fuerte, engranando su política de poder (86) y así responder, aspirando frenar el poder de las potencias nucleares sobre el territorio latinoamericano.

7. Los actores tanto continentales cuanto extracontinentales que han decidido dejar de ser parte contratante, es porque desean tener la posibilidad de poder reaccionar al impacto nuclear, no sólo con el Derecho Internacional, sino con una tecnología nuclear remota. Sin embargo, su negativa trae como consecuencia la inoperancia jurídica del Tratado.

8. En cuanto al protocolo adicional I, los sistemas extracontinentales, como en toda medida política han hecho un balance de sus intereses y al ver mayores desventajas que beneficios en el mismo, reaccionaron con su negativa. Concretamente el sistema francés ha respondido en sentido contrario al protocolo no sólo por una actitud similar a la de los Estados Unidos (antes de que este último lo ratificara), como consecuencia de políticas estratégicas engranadas, sino también porque ratificar el protocolo I significaría dejar el monopolio nuclear en América Latina en manos del Sistema Norteamericano exclusivamente.

(86) MORGENTHAU, Hans en la obra "La lucha por el poder y la Paz", establece esta idea como naturaleza general de alianzas para obtener un equilibrio del poder en un sistema multiestatal. Ed Sudamericana, Buenos Aires. p. 246.

Por último señalaremos las zonas libres de armas nucleares, ayudarán a evitar un enfrentamiento nuclear a nivel mundial, pero no retirarán plenamente el peligro de éste; son solamente un medio de protección, no la solución óptima al problema

Por ello, y por la creciente tecnología de Bombas de Hidrógeno, Uranio y ahora Neutrones, la posibilidad de una guerra atómica es nada dudosa.

Lo expresado por el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en 1967, en referencia al Tratado de Tlatelolco, parece no tener ya valor alguno. El Presidente de México afirmaba que teníamos una de dos opciones a seguir: o el mundo acababa con la bomba atómica, o la bomba atómica acabaría con el mundo.

Los diferentes actores han demostrado que no terminarán con la bomba atómica y dada su política, la opción que queda en pie es que la bomba atómica acabará con el mundo.

BIBLIOGRAFIA.

1. AMIN Samir,

La Acumulación a Escala Mundial.

Editorial Siglo XXI. México 1977.

2. Autores varios.

Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina.

Serie: Estudios y Monografías

No. 6. México 1978.

3. APPENDINI Ida y Zavala Silvio.

Historia Universal Moderna y Contemporánea.

Editorial Porrúa.

México 1978.

4. BAMBIRRA Vanla.

El Capitalismo dependiente Latinoamericano.

México 1979.

5. CLEVELAND Harland.

Responsabilidad de las Potencias.

Editorial Limusa-Wiley.

México 1968.

6. CUADRA Héctor.

Estudio Preliminar al Texto de J.W. Burton "Teoría General de las Relaciones Internacionales"

UNAM. México, 1973.

7. DE LA PEÑA Sergio.

El Antidesarrollo de la América Latina.

Editorial Siglo XXI.

México 1976.

8. Autores Varios.

Derecho Económico Internacional.

Editorial F.C.E.

México 1976.

9. DOS SANTOS Theotónio.

El Nuevo Carácter de la Dependencia

CESO, 1968.

10. Diccionario Enciclopédico Universal.

Tomo 6.

Ediciones CREDSA,

Barcelona , España. 1972.

11. DURVAN. Enciclopedia.

Tomo II.

Bilbao, España, 1973.

12. FURTADO CELSO.

La Economía Latinoamericana.

Formación Histórica y Problemas Contemporáneos Siglo XXI.

México 1978.

13. GARCIA ROBLES Alfonso.

El Tratado de Tlatelolco.

Colegio de México.

México 1976.

14. GARCIA ROBLES Alfonso.

El Tratado de Tlatelolco. Colegio de México.

México 1967.

15. GONZALES DE LEON Antonio.

La Renuncia al Uso de la Fuerza, la Proscripción de las Armas Nucleares y el Tratado de Tlatelolco. OPANAL.

México 1976.

16. GROS ESPIELL Héctor.

El Tratado de Tlatelolco: Algunas consideraciones sobre Aspectos Específicos.

OPANAL.

México 1975.

17. GROS ESPIELL Héctor.

En torno al Tratado de Tlatelolco y la proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. OPANAL.

México 1973.

18. GROS ESPIELL Héctor.

El Tratado de Tlatelolco. Diez Años de Aplicación

OPANAL. Serie y Nomografías No. 5.

México 1978.

19. MEDINA Manuel.

La Teoría de las Relaciones Internacionales Seminarios Sericciones.

Madrid, España.

20. MEHLE Marcel.

Sociología de las Relaciones Internacionales.

Editor Alianza Universal.

Madrid, España, 1978

21. MORGENIHAU Hans.

La Lucha por el Poder y la Paz.

Editorial Sudamericana

Buenos Aires, Argentina

22. MORGENTHAU Hans.

Politic Among Nations.

New York, U.S.A. 1964.

23. OJEDA Mario.

Alcances y Límites de la Política Exterior de México.

Colegio de México.

México 1976.

24. OSORIO Marconi.

México y el Mundo Marginado.

Editorial F.C.E.

México 1975.

25. Autores Varios.

La Reestructuración de la Sociedad Internacional.

UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

México 1969.

26. STANLEY H. Hoffmann.

Teorías Contemporáneas en las Relaciones Internacionales.

Editorial Tecnos.

Madrid, España, 1973.

27. SUNKEL Osvaldo y PAZ Pedro.

El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo.

Editorial Siglo XXI.

México 1979.

28. TRUYOL Y SERRA Antonio.

La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología.

Instituto de Estudios Políticos.

Madrid, España, 1973.

29. WILLRICH Mason.

Armas Nucleares. Tratado de la No-Proliferación.

Editorial Letras.

México 1971.

30. Contextos.

Capítulo VII del Informe Brandt. Las Armas o la Paz.

Año 1. No. 6. Agosto-Septiembre de 1980.

Secretaría de Programación y Presupuesto.

31. Contextos, SMITH, Ian.

La Bomba Nazi, Año 1, No. 17. Noviembre de 1980.

Secretaría de Programación y Presupuesto.

32. Contextos, The Economist.

La Pugna URSS-EUA, Año 2, No. 11. Marzo de 1981.

Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1981.

33. Politeia, JOACHIM LEU, Hans.

Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales No. 1.

Instituto de Estudios Políticos de la Facultad de Derecho.

Universidad Central de Venezuela,

Caracas, 1972.

34. Uno mas Uno.

Números señalados: 12-VIII-1981, 17-VII-1981.

35. Visión.

Informe Especial. Energía Nuclear, Vol. 55, No. 12.

Diciembre de 1980. México.